



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 144 — Legislatura VI — Año XXIII — 4 de julio de 2005

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 121/05, sobre la creación de una fábrica de obleas de silicio de grado solar 6451

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 139/05, sobre la cobertura de las necesidades de escuelas infantiles 0-3 años en Zaragoza 6451

1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón

Resolución del Pleno relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1998 y al informe correspondiente al Tribunal de Cuentas 6451

Resolución del Pleno relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1999 y al informe correspondiente al Tribunal de Cuentas 6453

Resolución del Pleno relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 2000 y al informe correspondiente al Tribunal de Cuentas 6456

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 137/05, sobre el servicio de UVI móvil con base en Jaca (Huesca) 6459

Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 144/05, sobre la extensión de la póliza por contingencias de muerte o incapacidad permanente absoluta al personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud 6459

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Actas

6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 9 y 10 de junio de 2005 6459

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 29 de noviembre de 2004 6468

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 21 de febrero de 2005 6469

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 7 de marzo de 2005 6471

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 18 de abril de 2005 6472

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 15 de diciembre de 2004 6473

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 8 de febrero de 2005 6476

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 5 de abril de 2005 6478

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 19 de abril de 2005 6480

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 3 de mayo de 2005 6483

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 7 de junio de 2005 6484

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 121/05, sobre la creación de una fábrica de obleas de silicio de grado solar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 121/05, sobre la creación de una fábrica de obleas de silicio de grado solar, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar, con las empresas del sector de la energía solar, las negociaciones necesarias, tendentes a la instalación de una fábrica de producción de obleas de silicio de grado solar en la zona minera aragonesa y que para esta iniciativa empresarial se estudie la participación del Gobierno de Aragón.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 139/05, sobre la cobertura de las necesidades de escuelas infantiles 0-3 años en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 139/05, sobre la cobertura de las necesidades de escuelas infantiles 0-3 años en Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a los Ayuntamientos aragoneses, especialmente al de Zaragoza, al objeto de estudiar posibilidades de firmar convenios para que, mediante el incremento de plazas públicas de enseñanzas infantiles, den respuesta a las necesidades de escolarización.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón

Resolución del Pleno relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1998 y al informe correspondiente al Tribunal de Cuentas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 216.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Resolución relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1998 y al informe correspondiente del Tribunal de Cuentas, que ha sido aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón en su sesión de 23 y 24 de junio de 2005.

Zaragoza, 23 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las Cortes de Aragón, tras conocer y examinar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 1998 formulada por la Diputación General de Aragón, así como el informe del Tribunal de Cuentas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía; en los artículos 3.2 y 85.2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 214 a 216 del Reglamento de las Cortes de Aragón, aprueban la siguiente

RESOLUCIÓN

1.— Las Cortes de Aragón acuerdan la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio presupuestario de 1998.

2.— En relación con el Informe del Tribunal de Cuentas, las Cortes de Aragón destacan las siguientes consideraciones, tanto desde el punto de vista formal como material:

A.— El examen del Tribunal de Cuentas hace constar la limitación que supone el hecho de que el presupuesto de gastos por programas no se base en objetivos e indicadores sufi-

cientemente explícitos, lo cual, unido a la carencia de contabilidad analítica, dificulta el conocimiento y análisis objetivo del coste y rendimiento de los servicios públicos.

B.— En relación con la información contable remitida al Tribunal de Cuentas, se destaca:

— La Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio de 1998 se remitió al mismo dentro del plazo establecido por la normativa vigente, pero con la misma no se rindió memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni un estado demostrativo de la situación de las inversiones ni tampoco la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos. En su lugar se presenta la liquidación por programas del presupuesto de gastos, que no reúne la información señalada.

— Las Cuentas de la Administración General, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y de las Empresas de la Comunidad correspondientes al ejercicio 1998 presentaron la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento.

— Destaca el Tribunal que en este ejercicio tampoco se rindieron de forma independiente las cuentas de los Organismos Autónomos de la Comunidad, los cuales funcionan como una Dirección General más dentro del respectivo Departamento de la Diputación General al que están adscritos, incumpliendo la normativa vigente. Se exceptúa el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

No se rindieron de forma independiente las cuentas del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, del Servicio Aragonés de Salud, y del Instituto Aragonés de la Mujer. Las cuentas del Instituto Tecnológico de Aragón, ente de derecho público, fueron aprobadas fuera de plazo.

— Las cuentas de las Empresas públicas de la Comunidad se rindieron en general, con alguna excepción, dentro de la Cuenta General. Sin embargo, la documentación recibida por el Tribunal no incluyó los Programas de actuación, inversiones y financiación y los presupuestos de explotación y capital liquidados de las Empresas Públicas.

— Al igual que en el ejercicio de 1997, el Consejo Aragonés de la Tercera Edad y el Consejo de la Juventud de Aragón rindieron sus cuentas, previo requerimiento del Tribunal, sin que su documentación se ajustara a lo dispuesto en la normativa vigente ni expresara la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados de estos entes a 31 de diciembre de 1998.

C.— Desde un punto de vista sustantivo, pueden hacerse las siguientes consideraciones:

a) Deben destacarse las siguientes valoraciones respecto a la Administración General:

Respecto a las modificaciones presupuestarias, el Tribunal destaca:

— La información suministrada en la Memoria respecto de las modificaciones presupuestarias se adecuó a lo preceptuado en el Plan General de Contabilidad Pública.

— En varios supuestos se incorporaron remanentes de crédito en contra de lo dispuesto en la legislación de hacienda, que establece que la incorporación de los créditos se realice para los mismos gastos en los que causaron el compromiso.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria, destaca un grado de ejecución en el presupuesto de gastos del 91% y del 94% en el de ingresos, elevado al 96% por los ajustes realizados, entre los que destaca la necesidad de disminuir los derechos reconocidos por subvenciones del Ministerio de Industria y Energía que el Estado no comprometió efectivamente para el ejercicio examinado. El resultado presupuestario determina un superávit de 2.070 mp. Resulta llamativo el alto porcentaje del saldo presupuestario que corresponde a variación neta de pasivos financieros. El resultado y el saldo presupuestarios fueron modificados por el Tribunal a través de diversos ajustes.

Respecto a la situación patrimonial, el Tribunal destaca que el Activo de la Comunidad está infravalorado y no refleja la imagen fiel de la situación de la Comunidad, ya que no todos los bienes incluidos en el Inventario están valorados. Por otro lado, no se recogen en las cuentas de inmovilizado las inversiones anteriores a 1995. Asimismo, destaca que la Comunidad Autónoma, como en ejercicios anteriores, no ha realizado amortizaciones del inmovilizado.

En materia de deudores presupuestarios, el Tribunal destaca en este ejercicio, al igual que en ejercicios anteriores, que existen 3.911 mp que proceden de derechos reconocidos en ejercicios anteriores y cuya antigüedad se remonta hasta 1964. Por ello, vuelve a señalar, al igual que en ejercicios anteriores, que deben realizarse actuaciones encaminadas a la depuración de estos saldos. Destacaba también el hecho de que la gestión recaudatoria en vía ejecutiva seguía encomendada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de convenio desde el año 1993.

Destaca también algunas deficiencias en la contabilización de deudores extrapresupuestarios.

El Tribunal destaca también el alto endeudamiento, dentro, eso sí, del límite autorizado, y pequeños fallos contables en el reflejo de los pasivos financieros. Señala la evolución de la deuda, con un crecimiento del 34% desde el final del ejercicio 1995 al del ejercicio 1998. Destaca el hecho de que la Comunidad Autónoma no periodifique las deudas a largo plazo por los importes con vencimiento a corto plazo y que no se contabilicen los intereses devengados y no vencidos. En relación con la deuda pública, empréstitos, destaca que se encuentra dentro del límite legal, pero no se contabilizaron los gastos asociados a su emisión.

En cuanto a las fuentes de financiación, destaca el dato de que los recursos propios suponen el 5% de los derechos reconocidos totales.

En relación con el remanente de tesorería destacan las siguientes cuestiones:

— La Comunidad Autónoma no dotó en el ejercicio de 1998 provisión para insolvencias, contrariando el Plan General de Contabilidad Pública.

— La Comunidad Autónoma tampoco efectuó en este ejercicio un seguimiento de los gastos con financiación afectada.

— No se incluyeron las cuentas restringidas de recaudación ni en el Balance ni en el remanente de tesorería.

La situación en cuanto a los avales es adecuada, con alguna deficiencia contable, pero dentro del límite legal.

Respecto a la contratación pública, destaca la falta de utilización de la subasta como procedimiento de adjudicación de contratos, aun siendo el procedimiento ordinario y que

permite obtener las mayores bajas. Las incidencias detectadas por el Tribunal se centran en defectos de publicidad, fianzas por cuantías insuficientes, valoraciones no recogidas en informes técnicos o actas de Mesa, o la utilización indebida del procedimiento de contratación de obras de emergencia, entre otras cuestiones.

b) Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

— El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 90%, y del 88% en el de ingresos. El saldo presupuestario es negativo.

— No existía en el ejercicio de 1998 un Inventario General de Bienes y Derechos del Organismo.

— Destaca que no figuran contabilizados los bienes inmuebles adscritos al INSERSO objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón, ni los que se adscriben al IASS procedentes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. Además, durante el ejercicio no se amortizó inmovilizado. Su deudora presupuestaria principal es la propia Comunidad Autónoma, en virtud de transferencias, y la mayoría de los acreedores, dato positivo, lo son del ejercicio examinado.

c) Universidad de Zaragoza.

Destaca el Tribunal la no depuración de sus derechos pendientes de cobro, la existencia de pagos pendientes de aplicación presupuestaria, la sobrevaloración del Capítulo VI, y la existencia de algunas deficiencias en materia de contratación, aunque destaca el resultado presupuestario positivo.

d) Empresas públicas.

— El resultado final del ejercicio, después de impuestos, es positivo. La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma no incluyó en este ejercicio todas las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Comunidad o de sus Organismos autónomos es mayoritaria.

— El Tribunal destaca defectos en la contabilidad del Instituto Aragonés de Fomento, que contabiliza incorrectamente en fondos propios las transferencias de capital recibidas de la Comunidad para financiar el inmovilizado o las actividades de fomento, así como algunas deficiencias en Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., que no dispone de documentación justificativa suficiente de la adquisición, en ejercicios anteriores, de terrenos cuyos valores contables son muy inferiores a los valores catastrales, lo que no permite verificar su coste contable.

En cuanto a operaciones de crédito de la Administración general y del resto del sector público, debe señalarse que la carga financiera se encuentra por debajo del límite establecido legalmente, pero el Tribunal hace constar el hecho de que la falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito impide al Tribunal apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

3.— Con base en todo ello, las Cortes de Aragón, tras manifestar la satisfacción por la remisión de la Cuenta General dentro de plazo, formulan las siguientes

RECOMENDACIONES

1. Los Organismos autónomos, dotados de personalidad jurídica independiente, recursos y patrimonio propios, deben contar con una presupuestación y contabilización propias.

2. Debe procederse a la depuración de los saldos presupuestarios antiguos o sin movimiento para su recaudación o regularización.

3. Debe implantarse una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada.

4. El Consejo Aragonés de la Tercera Edad y el Consejo de la Juventud de Aragón deben elaborar y rendir cuentas, de conformidad con la Ley General Presupuestaria y la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ajustándose a lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de Aragón.

5. Debe promoverse la utilización de la subasta como forma general ordinaria de adjudicación de los contratos de obras, por permitir obtener las mayores bajas y observar el mayor rigor en la contratación administrativa, evitando defectos de publicidad, falta de suficientes informes técnicos en la valoración de las ofertas y velando por el establecimiento de criterios objetivos y precisos para la adjudicación de los concursos.

6. Se recuerda que se deben remitir al Tribunal en los sucesivos ejercicios los programas de actuación, inversiones y financiación y los presupuestos de explotación y capital liquidados de las Empresas Públicas.

7. Debe remitirse memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, un estado demostrativo de la situación de las inversiones y memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.

8. Debe valorarse correctamente el Activo de la Comunidad, valorando todos los bienes incluidos en el Inventario.

9. La Comunidad Autónoma debe mantener y promover el aumento del nivel de ejecución presupuestaria, especialmente en programas con incidencia en creación de infraestructuras y empleo.

Resolución del Pleno relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1999 y al informe correspondiente al Tribunal de Cuentas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 216.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Resolución relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1999 y al informe correspondiente del Tribunal de Cuentas, que ha sido aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón en su sesión de 23 y 24 de junio de 2005.

Zaragoza, 23 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las Cortes de Aragón, tras conocer y examinar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 1999 formulada por la Diputación General de Aragón, así como el informe del Tribunal de Cuentas del Reino, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía; en los artículos 3 y 85.2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 214 a 216 del Reglamento de las Cortes de Aragón, aprueban la siguiente

RESOLUCIÓN

1.— Las Cortes de Aragón acuerdan la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio presupuestario de 1999.

2.— En relación con el Informe del Tribunal de Cuentas, las Cortes de Aragón destacan las siguientes consideraciones, tanto desde el punto de vista formal como material:

A.— En relación con la información contable remitida al Tribunal de Cuentas, se destaca:

— La Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio de 1999 se remitió al mismo dentro del plazo establecido por la normativa vigente, pero con la misma no se rindió memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni un estado demostrativo de la situación de las inversiones ni tampoco la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos. En su lugar se presenta la liquidación por programas del presupuesto de gastos, que no reúne la información señalada.

— Destaca el Tribunal que en este ejercicio, al igual que en el anterior, tampoco se rindieron de forma independiente las cuentas de los Organismos Autónomos de la Comunidad, los cuales funcionan como una Dirección General más dentro del respectivo Departamento al que están adscritos, incumpliendo la normativa vigente. Se exceptúa el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

No se rindieron de forma independiente las cuentas del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, del Servicio Aragonés de Salud, y del Instituto Aragonés de la Mujer.

Asimismo señala que las cuentas del Instituto Tecnológico de Aragón, ente de derecho público, fueron aprobadas fuera de plazo.

— Las cuentas de las Empresas públicas de la Comunidad se rindieron, como en el ejercicio anterior, dentro de la Cuenta General, excepto las de Pabellón Aragón 92, S.A., en liquidación, que no se rindieron al Tribunal. Al Tribunal no le consta que las cuentas anuales de la Sociedad para el desarrollo de la Comunidad de Albarracín, S.A. y de Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A., estuvieran aprobadas en el momento de emisión del Informe.

Sin embargo, la documentación recibida por el Tribunal no incluyó los Programas de actuación, inversiones y financiación y los presupuestos de explotación y capital liquidados de las Empresas Públicas. Se exceptúa Nieve de Aragón, S.A. que rindió la liquidación de los presupuestos de explotación y capital dentro de la Cuenta General, aunque sus datos no son totalmente coincidentes con lo que se desprende de los demás estados contables.

— Al igual que en los ejercicios de 1997 y 1998, el Consejo Aragonés de la Tercera Edad y el Consejo de la Juventud de Aragón rindieron sus cuentas, previo requerimiento del Tribunal, sin que su documentación se ajustara a lo dispuesto en la normativa vigente ni expresara la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados de estos entes a 31 de diciembre de 1999.

B.— Desde un punto de vista sustantivo, pueden hacerse las siguientes consideraciones:

a) Deben destacarse las siguientes valoraciones respecto a la Administración General:

Respecto a las modificaciones presupuestarias, el Tribunal destaca:

— La contabilidad y financiación de las modificaciones es adecuada. No hay déficit de financiación. Los expedientes de modificación de crédito examinados por el Tribunal no tienen irregularidades significativas.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria, destaca un grado de ejecución del 91% en el presupuesto de gastos y del 93% en el de ingresos. El resultado presupuestario determina un superávit de 4.489 mp. De nuevo, como en el ejercicio anterior, un alto porcentaje del saldo presupuestario corresponde a variación neta de pasivos financieros. El resultado y el saldo presupuestarios de este ejercicio también se someten a diversos ajustes.

Respecto a la situación patrimonial, el Tribunal vuelve a destacar que el Activo de la Comunidad está infravalorado y no refleja la imagen fiel de la situación de la Comunidad, ya que no todos los bienes incluidos en el Inventario están valorados y en algunos casos, la información registral es incompleta. Por otro lado, no se recogen en las cuentas de inmovilizado las inversiones anteriores a 1995.

La liquidación del presupuesto de ingresos, al igual que en el ejercicio de 1998, presenta en el Capítulo 6 «enajenación de inversiones reales» ingresos del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, dedicado a la venta de viviendas que, sin embargo, no se reflejan en el inmovilizado. En la cuenta de resultados no se han contabilizado beneficios ni pérdidas derivados de enajenaciones y adquisiciones de elementos de inmovilizado. Asimismo, el Tribunal destaca que la Comunidad Autónoma, como en ejercicios anteriores, no ha realizado amortizaciones del inmovilizado.

En materia de deudores presupuestarios, el Tribunal destaca en este ejercicio, al igual que en ejercicios anteriores, que existen 7.033 mp que proceden de derechos reconocidos en ejercicios anteriores y cuya antigüedad se remonta hasta 1972 (en el ejercicio anterior se remontaban a 1964, por lo cual se ha procedido en parte a la regularización de estos saldos). En cualquier caso, el Tribunal vuelve a señalar, al igual que en ejercicios anteriores, que deben realizarse actuaciones encaminadas a la depuración de estos saldos.

En el ejercicio se han producido prescripciones por importe de 41 mp, pero no consta la existencia de los expedientes previstos en el artículo 25.3 LH, ni actuaciones tendientes a la depuración de responsabilidades.

Destaca también algunas deficiencias en la contabilización de deudores extrapresupuestarios.

El Tribunal destaca también el alto endeudamiento, que supera en 3100 mp el del ejercicio anterior. El saldo vivo de la deuda se encuentra dentro del límite autorizado legalmente. Y, al igual que en el ejercicio anterior, la Comunidad

Autónoma sigue sin periodificar las deudas a largo plazo por los importes con vencimiento a corto plazo, sin contabilizar los intereses devengados y no vencidos y sin contemplar en los estados de gastos comprometidos de presupuestos de ejercicios posteriores las cargas financieras derivadas de este endeudamiento. En relación con la deuda pública, empréstitos, destaca que las dos emisiones de deuda del ejercicio se encuentran dentro del límite legal y no existen vencimientos a corto plazo, pero, como en ejercicios anteriores, la Comunidad Autónoma no ha contabilizado los gastos asociados a su emisión.

En cuanto a las fuentes de financiación, destaca el dato de que los recursos propios suponen el 9% de los derechos reconocidos totales. Sin embargo, deducido el endeudamiento, que representa el 6%, los recursos propios suponen el 3%, inferior al ejercicio anterior (5%).

En relación con la tesorería en general, destaca el Tribunal las siguientes irregularidades:

— No se incluyeron las cuentas restringidas de recaudación ni en el Balance ni en la contabilización correspondiente a la Tesorería de la CA. Tampoco se contabilizaron 16 cuentas bancarias.

— En la Memoria no se incluyó el estado de tesorería ni el estado de flujo neto de tesorería, contrariando el Plan General de Contabilidad Pública.

Menciona especialmente el Tribunal, en relación con el remanente de tesorería, tras minorar su importe como consecuencia de diferentes ajustes, las siguientes cuestiones:

— La Comunidad Autónoma no dotó tampoco en el ejercicio de 1999 provisión para insolvencias, contrariando el Plan General de Contabilidad Pública.

— La Comunidad Autónoma tampoco efectuó en este ejercicio un seguimiento de los gastos con financiación afectada.

b) Respecto a los Organismos Autónomos:

— Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

— El IASS utiliza el sistema contable de la DGA por primera vez en este ejercicio.

— El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 93%, y del 91% en el de ingresos, superiores a los porcentajes de 1998. El saldo presupuestario es negativo y sigue sin efectuarse un seguimiento de los gastos con financiación afectada.

— Vuelve a destacar que no figuran contabilizados los bienes inmuebles adscritos al IMSERSO objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón, ni los que se adscriben al IASS procedentes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. Además, de nuevo durante este ejercicio no se amortizó inmovilizado ni se han remitido altas y bajas de inmovilizado inmaterial.

— No se contabilizan 15 cuentas restringidas de recaudación.

— Instituto Aragonés de Empleo (INAEM). No presenta actividad en este ejercicio, ya que no se le adscribieron los recursos necesarios en este año de su creación.

c) Respecto a la Universidad de Zaragoza:

Destaca el Tribunal, tras examinar los estados de liquidación del presupuesto y de ejecución presupuestaria, determinadas irregularidades, de las que extrae, como conclusión principal, que se han presupuestado en exceso los créditos de capítulo 6, inversiones reales, superando las posibilidades re-

ales de gestión. Por ello, baja la ejecución presupuestaria de esos créditos, y aumentan las modificaciones. La situación patrimonial no tiene incidencias significativas, a juicio del Tribunal. En contratación, vuelve a destacar la escasa utilización de la subasta, entre otras deficiencias procedimentales.

d) Empresas públicas.

Integran el subsector empresarial el Instituto Aragonés de Fomento, el Instituto Tecnológico de Aragón y las sociedades mercantiles que detalla el Tribunal, con referencia a la participación de la Comunidad Autónoma en cada una de ellas.

— El resultado final del ejercicio, después de impuestos, es negativo en 164 mp, a pesar de haber aplicado subvenciones por 269 mp.

— La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma no incluyó en este ejercicio todas las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Comunidad o de sus Organismos autónomos es mayoritaria.

— El Tribunal vuelve a destacar defectos en la contabilidad del Instituto Aragonés de Fomento, que contabiliza incorrectamente en fondos propios las transferencias de capital recibidas de la Comunidad para financiar el inmovilizado o las actividades de fomento, y no respeta las normas en materia de subvenciones.

e) Y en general, destaca también:

En cuanto a los avales, destaca el Tribunal que durante el ejercicio 1999 no se concedieron nuevos avales, ni se contabilizaron avales fallidos durante el mismo. El límite de riesgo por avales está dentro del límite legal.

En materia de subvenciones, destacan las irregularidades de las concedidas por el Instituto Aragonés de Fomento, que no se ajustó en este ejercicio a las normas reguladoras de subvenciones. Así, no realizó convocatorias públicas de ayudas, ni remitió a la Comisión de Economía de las Cortes un listado resumen anual de las subvenciones y ayudas concedidas. No verificó que las entidades solicitantes reunieran los requisitos legales, en relación con el tratamiento de residuos e inexistencia de sanciones por infracciones en el ámbito laboral, ni exigió a los beneficiarios certificación de estar al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Su manual de procedimientos, del que menciona el Tribunal algunas irregularidades, no se ajusta a las normas generales aplicables en la Comunidad Autónoma.

Respecto a la contratación pública, destaca de nuevo en este ejercicio la falta de utilización de la subasta como procedimiento de adjudicación de contratos, aun siendo el procedimiento ordinario y que permite obtener las mayores bajas. Entre las deficiencias detectadas por el Tribunal en la muestra examinada, se encuentran las siguientes: la existencia de criterios de adjudicación en algunos contratos no ordenados por orden decreciente; el cálculo de la puntuación del precio ofertado basándolo en la media de las ofertas y no en la oferta más baja, lo cual no es coherente con el principio de economía en el gasto que debe presidir los procesos de contratación administrativa; la falta de expresión en actas e informes técnicos de valoración de las razones que motivan la obtención de puntuación por los diferentes licitadores; así como defectos de publicidad, fianzas por cuantías insuficientes en algunos expedientes y demás deficiencias en relación con la observancia de plazos en la ejecución de algunos contratos.

3.— Con base en todo ello, las Cortes de Aragón, tras manifestar la satisfacción por la remisión de la Cuenta General dentro de plazo, formulan las siguientes

RECOMENDACIONES

1. Los Organismos autónomos, dotados de personalidad jurídica independiente, recursos y patrimonio propios, deben contar con una presupuestación y contabilización propias.

2. Debe procederse a la recaudación o regularización de los saldos presupuestarios antiguos o sin movimiento.

3. Debe implantarse una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada.

4. El Consejo Aragonés de la Tercera Edad y el Consejo de la Juventud de Aragón deben elaborar y rendir cuentas, de conformidad con la Ley General Presupuestaria y la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ajustándose a lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de Aragón.

5. Deben revisarse los procedimientos de concesión de subvenciones por parte del Instituto Aragonés de Fomento, para garantizar las correspondientes bases reguladoras y la concesión mediante convocatoria pública.

6. Debe optarse por la utilización de la subasta como forma general ordinaria de adjudicación de los contratos de obras, por permitir obtener las mayores bajas, así como establecer medidas para la adecuada calidad en la ejecución de los contratos.

7. La Comunidad Autónoma debe mantener y promover el aumento del nivel de ejecución presupuestaria, especialmente en programas con incidencia en creación de infraestructuras y empleo.

Resolución del Pleno relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 2000 y al informe correspondiente al Tribunal de Cuentas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 216.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Resolución relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 2000 y al informe correspondiente del Tribunal de Cuentas, que ha sido aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón en su sesión de 23 y 24 de junio de 2005.

Zaragoza, 23 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las Cortes de Aragón, tras conocer y examinar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2000 formulada por la Diputación General de Aragón, así como el informe del

Tribunal de Cuentas del Reino, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía; en los artículos 3 y 85.2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 214 a 216 del Reglamento de las Cortes de Aragón, aprueban la siguiente

RESOLUCIÓN

1.— Las Cortes de Aragón acuerdan la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio presupuestario de 2000.

2.— En relación con el Informe del Tribunal de Cuentas, las Cortes de Aragón destacan las siguientes consideraciones, tanto desde el punto de vista formal como material:

A.— En relación con la información contable remitida al Tribunal de Cuentas, se destaca:

— El Tribunal de Cuentas destaca, al igual que en los ejercicios anteriores, que la Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio de 2000 se remitió al mismo dentro del plazo establecido en la normativa vigente, pero vuelve a señalar que con la misma no se rindió memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni un estado demostrativo de la situación de las inversiones ni tampoco la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos, ni el estado demostrativo de la situación de las inversiones de la Comunidad Autónoma.

— Destaca el Tribunal que en este ejercicio, al igual que en los anteriores, tampoco se rindieron de forma independiente las cuentas de los Organismos Autónomos de la Comunidad, los cuales funcionan como una Dirección General más dentro del respectivo Departamento al que están adscritos, incumpliendo la normativa vigente. Se exceptúa el Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Así, no se rindieron de forma independiente las cuentas del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, del Servicio Aragonés de Salud, del Instituto Aragonés de Empleo y del Instituto Aragonés de la Mujer.

— Las cuentas de las Empresas públicas de la Comunidad se rindieron, como en los dos ejercicios anteriores, dentro de la Cuenta General, excepto las de Pabellón Aragón 92, S.A., en liquidación, y de Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A, que no se rindieron al Tribunal. La Sociedad para el Desarrollo de la Comunidad de Albaracín, S.A. remitió sus cuentas a requerimiento del Tribunal.

Además, la documentación recibida por el Tribunal no incluyó los Programas de actuación, inversiones y financiación y los presupuestos de explotación y capital liquidados de las Empresas Públicas. Se exceptúa Nieve de Aragón, S.A. y Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A. que rindieron la liquidación de los presupuestos de explotación y capital dentro de la Cuenta General. Destaca algunas deficiencias registrales respecto a Aragestión, S.A., Urbanizadora de Chimillas, S.A. y Videotex Aragón, S.A., las tres en liquidación. La Institución FERIA Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza no ha rendido cuentas.

— Al igual que en los ejercicios de 1997, 1998 y 1999, el Consejo Aragonés de la Tercera Edad y el Consejo de la

Juventud de Aragón rindieron sus cuentas, previo requerimiento del Tribunal, sin que su documentación se ajustara a lo dispuesto en la normativa vigente.

— La Cuenta General de la Universidad de Zaragoza se rindió fuera de plazo.

— La Junta de Saneamiento dio comienzo a sus actividades en este ejercicio 2000 y rindió sus cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

B.— Desde un punto de vista sustantivo, pueden hacerse las siguientes consideraciones:

a) Deben destacarse las siguientes valoraciones respecto a la Administración General:

Respecto a las modificaciones presupuestarias, el Tribunal destaca:

— El Tribunal aprecia determinadas deficiencias en expedientes de modificación presupuestaria.

— El importe del remanente de tesorería fue inferior al importe de las modificaciones presupuestarias, por lo que se aprecia un déficit de financiación de 1.888 mp., que fundamentalmente incide en las incorporaciones de crédito.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria, destaca un grado de ejecución del 92% en el presupuesto de gastos, en el que existen algunas deficiencias contables y procedimentales y del 89% en el de ingresos. El Tribunal vuelve a destacar la necesidad de realizar diferentes ajustes sobre los derechos reconocidos, y señala como deficiencia, al igual que en ejercicios anteriores, el hecho de que los reparos y discrepancias en el proceso de fiscalización de los ingresos no se documentan formalmente, sino que se resuelven de forma informal por contacto directo con las oficinas gestoras, incumpliendo el artículo 73 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma. El resultado presupuestario del ejercicio 2000, según la liquidación presentada por la Comunidad, determina un déficit de 16.550 mp. De nuevo, como en el ejercicio anterior, un alto porcentaje del saldo presupuestario corresponde a variación neta de pasivos financieros. El resultado y el saldo presupuestarios de este ejercicio también se someten a diversos ajustes.

Respecto a la situación patrimonial, el Tribunal vuelve a destacar que el Activo de la Comunidad está infravalorado y no refleja la imagen fiel de la situación de la Comunidad, ya que no todos los bienes incluidos en el Inventario están valorados y en algunos casos, la información registral es incompleta. Por otro lado, no se recogen en las cuentas de inmovilizado las inversiones anteriores a 1995. Estas cuestiones conllevan que la cuenta de Patrimonio tenga signo negativo.

En la cuenta de resultados no se han contabilizado beneficios ni pérdidas derivados de enajenaciones y adquisiciones de elementos de inmovilizado. Asimismo, el Tribunal destaca que la Comunidad Autónoma, como en ejercicios anteriores, no ha realizado amortizaciones del inmovilizado. Destaca que no se ha creado la Unidad de Contabilidad Patrimonial, dependiente de la Intervención General, prevista por la normativa autonómica.

Tras detallar las inversiones financieras de la Comunidad Autónoma, en particular las participaciones de la Comunidad Autónoma en el capital de sociedades, y en materia de deudores presupuestarios, el Tribunal destaca en este ejercicio, al igual que en ejercicios anteriores, que existen 12.302 mp que proceden de derechos reconocidos en ejercicios anteriores a 1996, y el Tribunal vuelve a señalar, al igual que en

ejercicios anteriores, que deben realizarse actuaciones encaminadas a la depuración de estos saldos.

En el ejercicio se han producido prescripciones por importe de 56 mp, pero no consta la existencia de los expedientes previstos en el artículo 25.3 LH, ni actuaciones tendientes a la depuración de responsabilidades.

Destaca también algunas deficiencias y ajustes en la contabilización de deudores extrapresupuestarios.

El Tribunal destaca también el alto endeudamiento, que supera en 2.599 mp el del ejercicio anterior. El saldo vivo de la deuda se encuentra dentro del límite autorizado legalmente. Y, al igual que en los ejercicios anteriores, la Comunidad Autónoma sigue sin periodificar las deudas a largo plazo por los importes con vencimiento a corto plazo, sin contabilizar los intereses devengados y no vencidos y sin contemplar en los estados de gastos comprometidos de presupuestos de ejercicios posteriores las cargas financieras derivadas de este endeudamiento. En relación con la deuda pública, empréstitos, destaca que la emisión de deuda del ejercicio se encuentran dentro del límite legal y no existen vencimientos a corto plazo, pero, como en ejercicios anteriores, la Comunidad Autónoma no ha contabilizado los gastos asociados a las tres emisiones de deuda en circulación. Sí que se ha procedido al pago de intereses vencidos correspondientes a las dos emisiones anteriores de deuda (1998 y 1999).

En materia de préstamos el Tribunal señala la necesidad de proceder a realizar diferentes ajustes.

En cuanto a las fuentes de financiación, destaca el dato de que los recursos propios suponen el 10% de los derechos reconocidos totales. Sin embargo, deducido el endeudamiento, los recursos propios suponen el 3%, de forma similar al ejercicio anterior.

En relación con la tesorería en general, destaca el Tribunal las siguientes irregularidades:

— No se incluyeron las cuentas restringidas de recaudación y de recaudación de precios públicos, ni en el Balance ni en la contabilización correspondiente a la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

Menciona especialmente el Tribunal, en relación con el remanente de tesorería, tras minorar su importe como consecuencia de diferentes ajustes, las siguientes cuestiones:

— La Comunidad Autónoma no dotó tampoco en el ejercicio de 2000 provisión para insolvencias.

— La Comunidad Autónoma tampoco implantó un sistema de contabilidad adecuado en este ejercicio para el seguimiento de los gastos con financiación afectada.

b) Respecto a los Organismos Autónomos:

— Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

— La Memoria del IASS no presenta todos los contenidos del Plan General de Contabilidad Pública.

— El presupuesto final se incrementa un 28% respecto al año anterior, por los trasposos de competencias en materia de menores, tiempo libre y familias numerosas.

— El grado de ejecución del presupuesto de gastos vuelve a ser del 93%, igual que en 1999, y del 96% en el de ingresos, superior al 91% de 1999. Se cumplen las obligaciones reconocidas en un 88%, el mismo porcentaje que en la recaudación de derechos. Sigue sin efectuarse un seguimiento de los gastos con financiación afectada.

— Vuelve a destacar, como en los anteriores ejercicios, que no figuran contabilizados los bienes inmuebles adscritos

al IMSERSO objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón, ni los que se adscriben al IASS procedentes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. Además, de nuevo durante este ejercicio no se amortizó inmovilizado ni se han remitido altas y bajas de inmovilizado inmaterial.

— No se contabilizan 15 cuentas restringidas de recaudación.

c) Respecto a la Universidad de Zaragoza:

Destaca el Tribunal, tras examinar los estados de liquidación del presupuesto y de ejecución presupuestaria, determinadas irregularidades, de las que puede apuntarse el elevado porcentaje de modificaciones de crédito que luego no llegan a ejecutarse, algunas incluso con informes desfavorables del Jefe de la Unidad de Control Interno. No ha implantado el sistema de contratos-programa que prevé la legislación autonómica. La situación patrimonial no tiene incidencias significativas, a juicio del Tribunal. En contratación, vuelve a destacar la escasa utilización de la subasta, entre otras deficiencias procedimentales. El resultado presupuestario es positivo en 14 mp.

d) Empresas públicas.

Integran el subsector empresarial el Instituto Aragonés de Fomento, el Instituto Tecnológico de Aragón y las sociedades mercantiles que detalla el Tribunal, con referencia a la participación de la Comunidad Autónoma en cada una de ellas.

— El resultado final del ejercicio, después de impuestos, es negativo en 602 mp, que, tras los ajustes del Tribunal, llegan a ser negativos en 2.027 mp.

— Destaca la división por áreas de actividad de este subsector empresarial, al que la DGA destina el 12% de las transferencias del ejercicio (desarrollo empresarial, 15%; infraestructuras agrarias, 5%; infraestructuras básicas, 13%; promoción comercial, 2%; turismo, 65%)

— El Tribunal destaca que el Instituto Aragonés de Fomento ha corregido las deficiencias contables puestas de manifiesto en el informe del ejercicio anterior en materia de contabilización de las transferencias de capital recibidas.

— El Instituto Tecnológico de Aragón obtiene resultados negativos en 137 mp.

e) Y en general, destaca también:

El Tribunal realiza algunas manifestaciones sobre Consorcio Urbanístico Canfranc 2000, que rinde sus cuentas dentro de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y señala que sus fines deben redefinirse y someter su régimen de contratación a los principios de la contratación pública. No consta la aprobación del presupuesto de 2000 por el Patronato de la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel. Respecto de la Fundación Emprender en Aragón, no consta que haya destinado importe presupuestario alguno al cumplimiento de los fines fundacionales, cuando debe destinar a ellos al menos el 70% de sus ingresos. Respecto de la Fundación Jaca 2010, destaca la ausencia de convocatorias públicas en la selección de personal.

En cuanto a los avales, destaca el Tribunal que durante el ejercicio 2000 no se concedieron nuevos avales, se han cancelado cuatro, y no se han producido reembolsos de antiguos avales fallidos. Tampoco se han contabilizado avales fallidos durante el ejercicio. El límite de riesgo por avales está dentro del límite legal.

En materia de subvenciones, vuelve a destacar las irregularidades de las concedidas por el Instituto Aragonés de Fomento, que no se ajustó tampoco en este ejercicio a las normas reguladoras de subvenciones. Así, no existen bases reguladoras de las subvenciones, y el Instituto no realizó convocatorias públicas de ayudas, entre otras deficiencias. Su manual de procedimientos, del que menciona el Tribunal algunas irregularidades, sigue sin ajustarse a las normas generales aplicables en la Comunidad Autónoma y no puede invocarse como normativa aplicable.

Respecto a la contratación pública, destaca de nuevo en este ejercicio la falta de utilización de la subasta como procedimiento de adjudicación de contratos, aun siendo el procedimiento ordinario y que permite obtener las mayores bajas. Entre las deficiencias detectadas por el Tribunal en la muestra examinada, se encuentran las siguientes: la existencia de criterios de adjudicación en algunos contratos no ordenados por orden decreciente; deficiencias en la valoración del precio, la falta de expresión en actas e informes técnicos de valoración de las razones que motivan la obtención de puntuación por los diferentes licitadores; así como defectos de publicidad, fianzas por cuantías insuficientes en algunos expedientes y demás deficiencias en relación con la publicidad y la observancia de plazos en la ejecución de algunos contratos.

3.— Con base en todo ello, las Cortes de Aragón, tras manifestar la satisfacción por la remisión de la Cuenta General dentro de plazo, formulan las siguientes

RECOMENDACIONES

1. Los Organismos Autónomos, dotados de personalidad jurídica independiente, recursos y patrimonio propios, deben contar con una presupuestación y contabilización propias.

2. Debe implantarse una unidad de Contabilidad Patrimonial bajo la dependencia de la Intervención General.

3. Debe procederse a la depuración de los saldos presupuestarios antiguos o sin movimiento para su recaudación o regularización.

4. Debe implantarse una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada.

5. El Consejo Aragonés de la Tercera Edad y el Consejo de la Juventud de Aragón deben elaborar y rendir cuentas, de conformidad con la Ley General Presupuestaria y la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ajustándose a lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de Aragón.

6. Deben revisarse los procedimientos de concesión de subvenciones por parte del Instituto Aragonés de Fomento, para garantizar las correspondientes bases reguladoras y la concesión mediante convocatoria pública.

7. Debe optarse por la utilización de la subasta como forma general ordinaria de adjudicación de los contratos de obras, por permitir obtener las mayores bajas, así como por establecer medidas para la adecuada calidad en la ejecución de los contratos y fijar los criterios de valoración con concreción, claridad y precisión.

8. La Comunidad Autónoma debe mantener y promover el aumento del nivel de ejecución presupuestaria, especialmente en programas con incidencia en creación de infraestructuras y empleo.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 137/05, sobre el servicio de UVI móvil con base en Jaca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 137/05, sobre el servicio de UVI móvil con base en Jaca (Huesca), presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de junio de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 144/05, sobre la extensión de la póliza por contingencias de muerte o incapacidad permanente absoluta al personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 144/05, sobre la extensión de la póliza por contingencias de muerte o incapacidad permanente absoluta al personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud, presentada por el G.P. Chunta Aragonésista y publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de junio de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Actas

6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 9 y 10 de junio de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 23 y 24 de junio de 2005, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 9 y 10 de junio de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 47

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas del día 9 de junio de 2005 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. Doña Ana María Fernández Abadía y por el Excmo. Sr. D. Fernando Martín Minguijón, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por la Ilma. Sra. Doña Marta Usón Laguna y por el Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los Sres. y Sras. Diputados, excepto el Ilmo. Sr. D. José Cosme Martínez Gómez, perteneciente al G.P. Popular, y la Ilma. Sra. Doña Teresa Perales Fernández, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. Doña Vega Estella Izquierdo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, en el primer punto del orden del día se somete a la aprobación de la Cámara el acta de la sesión plenaria celebrada los días 19 y 20 de mayo de 2005, que resulta aprobada en sus términos.

El segundo punto del orden del día es el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad sobre el Proyecto de Ley de ordenación del sistema universitario de Aragón.

Para presentar el dictamen toma la palabra la Diputada del G.P. Socialista Sra. García Mainar.

En el turno de defensa de los votos particulares y enmiendas mantenidos al dictamen intervienen la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; y el Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular.

Hacen uso del turno en contra de los votos particulares y enmiendas el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. García Mainar.

Antes de proceder a la votación del dictamen, la Sra. Ibeas Vuelta comunica la retirada de las enmiendas números 6 y 7, y de los votos particulares frente a las enmiendas números 24, 30, 68, 175, 179, 265, 292 y 323.

Se procede a la votación del dictamen con el siguiente resultado:

En primer lugar se someten a votación conjunta los siguientes artículos y disposiciones, a los que no se han mantenido enmiendas: artículos 1, 2, 18, 19, 21, 24 bis, 25 ante, 29, 38, 39, 46 bis, 48, 49 bis, 50, 51, 52, 54, 55, 56 (anterior art. 57), 57 (anterior art. 58) 58 (anterior art. 59), 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 74, 76, 78, 82, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, Disposición Adicional Segunda, Disposición Adicional Cuarta, Disposición Adicional Quinta, Disposición Adicional Sexta, Disposición Adicional Séptima, Disposición Adicional Séptima bis, Disposición Derogatoria Única, Disposición Final Primera, Disposición Final Segunda y Disposición Final Tercera. Estos artículos y disposiciones se aprueban por cincuenta y seis votos a favor y nueve abstenciones.

Al artículo 3 se ha mantenido la enmienda núm. 8, del G.P. Chunta Aragonesista, que resulta rechazada por once votos a favor, treinta y dos en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 3 se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Al artículo 4 se ha mantenido el voto particular del G.P. Chunta Aragonesista frente a la enmienda núm. 13, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, y la enmienda núm. 10, del G.P. Chunta Aragonesista. El voto particular se rechaza por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones, y la enmienda por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones.

El artículo 4 es aprobado por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

La enmienda núm. 21, del G.P. Chunta Aragonesista, que solicita la incorporación de un nuevo artículo 4 bis, se rechaza por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones.

Al artículo 5 se han mantenido las enmiendas núms. 22, 23, 25, 26 y 28, del G.P. Chunta Aragonesista, que en votación conjunta se rechazan por nueve votos a favor, treinta y tres en contra y veintidós abstenciones.

El artículo 5 se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y ocho en contra.

Al artículo 6 se mantienen los votos particulares del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente al texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 31, del G.P. del Partido Aragonés, y las enmiendas núms. 32, 33, 35 y 36, del G.P. Chunta Aragonesista. Todos ellos son rechazados por diez votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 6 se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Al artículo 7 se han mantenido dos enmiendas: la núm. 37, del G.P. Chunta Aragonesista, y la núm. 39, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto. Ambas son rechazadas por diez votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones, y un voto a favor, treinta y cuatro en contra y treinta abstenciones, respectivamente.

El artículo 7 es aprobado por cincuenta y cuatro votos a favor y diez en contra.

Al artículo 8 se mantienen también dos enmiendas: la núm. 43, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, y la núm. 44, del G.P. Chunta Aragonesista. La primera es rechazada por un voto a favor, treinta y cuatro en contra y treinta abstenciones, y la del G.P. Chunta Aragonesista es igualmente rechazada por diez votos a favor, treinta y tres en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 8 resulta aprobado por cincuenta y cinco votos a favor y diez en contra.

Al artículo 9 se han mantenido los votos particulares del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto frente al texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 49, del G.P. del Partido Aragonés, y las enmiendas núms. 45, 48 y 51, del G.P. Chunta Aragonesista, y la núm. 47, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto. Los votos particulares son rechazados al obtener diez votos a favor, treinta y cuatro en contra y dieciocho abstenciones. Las enmiendas son rechazadas por el mismo resultado: diez votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 9 es aprobado por cincuenta y tres votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 10 se ha mantenido la enmienda núm. 52, del G.P. Chunta Aragonesista, que resulta rechazada por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones.

El artículo 10 se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 11 se mantiene la enmienda núm. 57, del G.P. Chunta Aragonesista. Sometida a votación es rechazada por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 11 se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 12 se han mantenido las enmiendas núms. 62, 63, 65, 67 y 69, del G.P. Chunta Aragonesista, y núm. 66, del G.P. Popular. Las del G.P. Chunta Aragonesista se rechazan en votación conjunta por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones; y la núm. 66 por treinta y un votos y treinta y cuatro en contra.

El artículo 12 se aprueba por treinta y cinco votos a favor, veintiocho en contra y una abstención.

Al artículo 13 se han mantenido las enmiendas núms. 72 y 74, del G.P. Chunta Aragonesista, que en votación conjunta se rechazan por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones.

El artículo 13 se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 14 se mantienen el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 80, del G.P. del Partido Aragonés, y la enmienda núm. 76, del G.P. Chunta Aragonesista. En primer lugar se somete a votación el voto particular, que es rechazado por veintidós votos a favor y cuarenta y cuatro en contra. La enmienda núm. 76 es igualmente rechazada por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones.

El artículo 14 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta en contra.

Al artículo 15 se han mantenido las enmiendas núms. 81 y 83 a 85, del G.P. Chunta Aragonesista. En votación conjunta se rechazan por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veinte abstenciones.

El artículo 15 se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 16 se han mantenido la enmienda núm. 86, del G.P. Chunta Aragonesista, y la núm. 87, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto. Sometidas a votación son rechazadas por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones, y veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra y nueve abstenciones, respectivamente.

El artículo 16 resulta aprobado por treinta y cinco votos a favor y treinta en contra.

Al artículo 17 se ha mantenido la enmienda núm. 88, del G.P. Chunta Aragonesista, que resulta rechazada por diez votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 17 se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor y diez en contra.

Al artículo 20 se han mantenido tres enmiendas: las núms. 89 y 92, del G.P. Chunta Aragonesista, y la núm. 90, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto. En primer lugar se someten a votación conjunta las del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazadas por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones. La enmienda núm. 90 es también rechazada por un voto a favor, treinta y cuatro en contra y treinta abstenciones.

El artículo 20 es aprobado por cincuenta y seis votos a favor, ocho en contra y una abstención.

Al artículo 22 se han mantenido la enmienda núm. 94, del G.P. Chunta Aragonesista, y la núm. 95, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto. Sometidas a votación son rechazadas por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veinte abstenciones, y nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones, respectivamente.

El artículo 22 resulta aprobado por cincuenta y cinco votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 23 se ha mantenido la enmienda núm. 96, del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazada por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones.

El artículo 23 se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 24 se mantiene la enmienda núm. 101, del G.P. Chunta Aragonesista, que resulta rechazada por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones.

El artículo 24 es aprobado por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

La enmienda núm. 104, del G.P. Chunta Aragonesista, que solicita la inclusión de un artículo 24 ter, es rechazada por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones.

Al artículo 25 se ha mantenido la enmienda núm. 105, del G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada por diez votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 25 se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor y diez en contra.

Al artículo 26 se mantiene la enmienda núm. 109, del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazada por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 26 resulta aprobado por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 27 se ha mantenido la enmienda núm. 111, del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazada por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones.

El artículo 27 se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 28 se han mantenido las enmiendas núms. 112, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, y 114, del G.P. Chunta Aragonesista, que son rechazadas por el mismo resultado: diez votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 28 se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor y diez en contra.

Al artículo 30 se mantiene la enmienda núm. 116, del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazada por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones.

El artículo 30 es aprobado por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 31 se han mantenido tres enmiendas: las núms. 117 y 120, del G.P. Chunta Aragonesista; y la núm. 119, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto. Las dos primeras son rechazadas en votación conjunta por diez votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones. La núm. 119 es también rechazada por un voto a favor, treinta y tres en contra y treinta abstenciones.

El artículo 31 se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor y diez en contra.

Al artículo 32 se han mantenido las enmiendas núms. 128 y 129, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, siendo rechazadas por un voto a favor, treinta y cuatro en contra y treinta abstenciones, y un voto a favor, cuarenta y tres en contra y veintiuna abstenciones, respectivamente.

El artículo 32 se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones.

Al artículo 33 se mantiene la enmienda núm. 130, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P.

Mixto, siendo rechazada por un voto a favor, treinta y cuatro en contra y treinta abstenciones.

El artículo 33 es aprobado por cincuenta y cinco votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones.

Al artículo 34 se han mantenido las enmiendas núms. 131, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, y 132, del G.P. Chunta Aragonesista, que son rechazadas por un voto a favor, cuarenta y tres en contra y veintiuna abstenciones, y nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones, respectivamente.

El artículo 34 se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor y diez en contra.

Al artículo 35 se ha mantenido la enmienda núm. 135, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, siendo rechazada por un voto a favor, treinta y cuatro en contra y treinta abstenciones.

El artículo 35 es aprobado por cincuenta y cinco votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones.

Al artículo 36 se mantiene igualmente una enmienda de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, la núm. 139, siendo rechazada por un voto a favor, treinta y cuatro en contra y treinta abstenciones.

El artículo 36 resulta aprobado por cincuenta y cinco votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones.

Al artículo 37 se mantiene la enmienda núm. 140, del G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 37 es aprobado por cincuenta y cinco votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 40 se mantiene también una enmienda: la núm. 145, del G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 40 se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

La enmienda núm. 146, del G.P. Chunta Aragonesista, que solicita la inclusión de un artículo 40 bis, es rechazada por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones.

Al artículo 41 se han mantenido las enmiendas núms. 147 y 148, del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazadas en votación conjunta por diez votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 41 se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor y diez en contra.

Al artículo 42 se mantiene la enmienda núm. 149, del G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones.

El artículo 42 es aprobado por cincuenta y cinco votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 43 se ha mantenido la enmienda núm. 153, del G.P. Chunta Aragonesista. Sometida a votación es rechazada por diez votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 43 es aprobado por cincuenta y cinco votos a favor y diez en contra.

Al artículo 44 se ha mantenido igualmente una enmienda: la núm. 154, del G.P. Chunta Aragonesista, también rechazada por diez votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 44 se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor y diez en contra.

Al artículo 45 se han mantenido las enmiendas núms. 156, del G.P. Chunta Aragonesista; y 157, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, que son rechazadas por diez votos a favor, treinta y cinco en contra y veinte abstenciones, y diez votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones, respectivamente.

El artículo 45 se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor y diez en contra.

Al artículo 46 se han mantenido tres enmiendas: la núm. 158, del G.P. Chunta Aragonesista; y las núms. 159 y 160, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto. La primera es rechazada por diez votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones. En votación conjunta resultan rechazadas las de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto por seis votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 46 se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor y diez en contra.

Al artículo 47 se mantiene la enmienda núm. 169, del G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada por diez votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 47 es aprobado por cincuenta y cuatro votos a favor y diez en contra.

Al artículo 49 se mantienen cuatro enmiendas: las núms. 174, 176 y 178, del G.P. Chunta Aragonesista; y la núm. 177, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto. Se someten a votación conjunta las del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazadas por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones. La de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto es también rechazada por once votos a favor, treinta y cuatro en contra y veinte abstenciones.

El artículo 49 se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 53 se mantiene la enmienda núm. 188, del G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 53 es aprobado por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 59 se mantiene también una enmienda del G.P. Chunta Aragonesista, la núm. 190, que es rechazada por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 59 resulta aprobado por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 60 se han mantenido las enmiendas núms. 206 y 207, del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazadas en votación conjunta por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones.

El artículo 60 se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 61 se mantienen cuatro enmiendas: las núms. 209 y 210, del G.P. Chunta Aragonesista; y las núms. 211 y 212, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto. En primer lugar se someten a votación conjunta las del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazadas por nueve votos a favor, treinta y seis en contra y veinte abstenciones. Las de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto son rechazadas por diez votos

a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones, y un voto a favor, cuarenta y dos en contra y veintiuna abstenciones, respectivamente.

El artículo 61 se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor y diez en contra.

Al artículo 64 se mantiene el voto particular de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, frente a la enmienda núm. 219, del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazado por un voto a favor, cuarenta y tres en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 64 resulta aprobado por cincuenta y cinco votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones.

Al artículo 70 se han mantenido las enmiendas núms. 225 y 228 a 230, del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazadas en votación conjunta por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 70 se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 71 se mantienen dos enmiendas del G.P. Chunta Aragonesista, las núms. 234 y 235, siendo rechazadas en votación conjunta por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 71 es aprobado por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 72 se han mantenido cuatro enmiendas: la núm. 243, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; y las núms. 244, 250 y 252, del G.P. Chunta Aragonesista. La primera es rechazada por un voto a favor, treinta y cinco en contra y veintinueve abstenciones. En votación conjunta resultan rechazadas las del G.P. Chunta Aragonesista por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 72 se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 75 se mantiene la enmienda núm. 254, del G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones.

El artículo 75 es aprobado por cincuenta y seis votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones.

Al artículo 77 se ha mantenido la enmienda núm. 255, del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazada por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y diecinueve abstenciones.

El artículo 77 resulta aprobado por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 79 se mantiene como en los anteriores una enmienda del G.P. Chunta Aragonesista, la núm. 256, que es rechazada por diez votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 79 es aprobado por cincuenta y cinco votos a favor y diez en contra.

Al artículo 80 se han mantenido las enmiendas núms. 258, 259 y 261, del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazadas en votación conjunta por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones.

El artículo 80 es aprobado por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 81 se han mantenido cuatro enmiendas: las núms. 263, 264 y 270, del G.P. Chunta Aragonesista, y la núm. 271, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto. En votación conjunta resultan recha-

zadas las del G.P. Chunta Aragonesista por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones, y a continuación es también rechazada la de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 81 se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Al artículo 83 se mantienen el voto particular del G.P. Chunta Aragonesista frente a la enmienda núm. 276, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; y los votos particulares del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto frente a la enmienda núm. 278, del G.P. del Partido Aragonés, así como la enmienda núm. 273, del G.P. Chunta Aragonesista, y las enmiendas núms. 274, 275 y 277, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto. En primer lugar se someten a votación los votos particulares, siendo rechazados por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones, y diez votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones, respectivamente.

Seguidamente se procede a la votación de las enmiendas, con el siguiente resultado:

— la enmienda núm. 273 se rechaza por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones;

— la enmienda núm. 274 se rechaza por un voto a favor, treinta y cuatro en contra y veintinueve abstenciones;

— la enmienda núm. 275 se rechaza por un voto a favor, cuarenta y tres en contra y veintiuna abstenciones;

— por último, la enmienda núm. 277 se rechaza por un voto a favor, cuarenta y tres en contra y veinte abstenciones.

El artículo 83 se aprueba por cuarenta y dos votos a favor, diez en contra y doce abstenciones.

Al artículo 84 se han mantenido las enmiendas núms. 282 y 283, del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazadas en votación conjunta por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 84 es aprobado por unanimidad.

Al artículo 86 se ha mantenido la enmienda núm. 288, del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazada por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 86 resulta aprobado por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Al artículo 94 se ha mantenido también una enmienda del G.P. Chunta Aragonesista, la núm. 301, siendo rechazada por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 94 es aprobado por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

A la disposición adicional primera se mantiene la enmienda núm. 309, del G.P. Chunta Aragonesista. Sometida a votación es rechazada por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones.

La disposición adicional primera se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

A la disposición adicional tercera se ha mantenido la enmienda núm. 312, del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazada por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones.

La disposición adicional primera es aprobada por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Las enmiendas núms. 314 a 316, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, que solicitan la incorporación de nuevas disposiciones adicionales, se rechazan en votación conjunta por un voto a favor, cuarenta y tres en contra y veintiuna abstenciones.

La enmienda núm. 317, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, que solicita la introducción de una nueva disposición adicional, es rechazada por nueve votos a favor, treinta y tres en contra y veintiuna abstenciones.

La enmienda núm. 319, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, que como las anteriores solicita la inclusión de una nueva disposición adicional, se rechaza por un voto a favor, treinta y cuatro en contra y treinta abstenciones.

La enmienda núm. 320, del G.P. Chunta Aragonesista, que solicita la introducción de una nueva disposición adicional, se rechaza por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

A la disposición transitoria única se mantiene el voto particular de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, frente a la enmienda núm. 323, del G.P. del Partido Aragonés, y la enmienda núm. 322, del G.P. Chunta Aragonesista. El voto particular se rechaza por un voto a favor, cuarenta y dos en contra y veintiuna abstenciones, mientras que la enmienda es también rechazada por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones.

La disposición transitoria única es aprobada por cincuenta y cinco votos a favor y diez en contra.

La enmienda núm. 324, del G.P. Chunta Aragonesista, que solicita la incorporación de una disposición transitoria nueva se rechaza por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones.

A la exposición de motivos se ha mantenido la enmienda núm. 341, del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazada por diez votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

La exposición de motivos se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor, nueve en contra y una abstención.

La enmienda núm. 342, del G.P. Chunta Aragonesista a todo el proyecto de ley se rechaza por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones.

Finalmente, al título del Capítulo Tercero del Título II se mantiene la enmienda núm. 138, del G.P. Chunta Aragonesista. Sometida a votación es rechazada por ocho votos a favor, treinta en contra y veintidós abstenciones.

El Título de la Ley, y los títulos y capítulos de la misma resultan aprobados por cincuenta y cuatro votos a favor y diez abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen las Sras. Ibeas Vuelta y García Mainar.

El cuarto punto del orden del día es la tramitación en lectura única especial del Proyecto de Ley sobre la casación foral aragonesa.

Para la presentación del proyecto de ley toma la palabra el Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios y defensa de las enmiendas toman la palabra: el Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; el Sr. Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular, quien defiende las enmiendas parciales núms. 1 a 7; y el Sr. Catalá Pardo, por el G.P. Socialista.

Se procede a la votación de las enmiendas, siendo todas ellas rechazadas por el mismo resultado: veintidós votos a favor, cuarenta y tres en contra y una abstención.

A continuación se somete a votación el proyecto de ley, siendo aprobado por unanimidad.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos toman la palabra los Sres. Allué Sus y Bernal Bernal.

Seguidamente se entra en el debate y votación de la Moción núm. 24/05, dimanante de la interpelación núm. 36/05, relativa a la Salud Pública, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Presenta y defiende la iniciativa el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, Sr. Barrena Salces.

No existiendo enmiendas a la moción, en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios toman la palabra: la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Sánchez Monzón, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Canals Lizano, del G.P. Popular; y el Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista.

Sometida a votación la moción, es rechazada por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen los Sres. Barrena Salces, Sánchez Monzón, Canals Lizano, y Alonso Lizondo.

El siguiente punto del orden del día es el debate y votación de la Moción núm. 25/05, dimanante de la interpelación núm. 33/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de atención y coordinación sociosanitaria, presentada por el G.P. Popular.

Presenta la proposición no de ley la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

Al no haberse presentado enmiendas a esta iniciativa, para fijar la posición de los Grupos Parlamentarios intervienen: la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Ortiz Álvarez, del G.P. Socialista.

Se procede a la votación separada de los dos puntos de la moción, con el siguiente resultado:

— el primer punto se rechaza por treinta votos a favor y treinta y dos en contra,

— el segundo punto es también rechazado por veinte votos a favor, cuarenta y uno en contra y una abstención.

Para explicar el voto de su Grupo Parlamentario, toman la palabra las Sras. Plantagenet-Whyte Pérez y Ortiz Álvarez.

Concluido este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

Reanudada la sesión, y antes de entrar en el siguiente punto del orden del día, el Sr. Presidente anuncia la tramitación conjunta de las Proposiciones no de ley núms. 112 y 122/05, y que la Interpelación núm. 35/05 se sustanciará en primer lugar en la jornada de mañana.

El séptimo punto del orden del día es el debate y votación de la Moción núm. 26/05, dimanante de la interpelación núm. 31/05, relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la moción interviene el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

A continuación las dos enmiendas presentadas por el G.P. Popular a esta iniciativa son defendidas por su Portavoz, Sr. Suárez Oriz.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen: el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; el Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Piazuelo Plou, del G.P. Socialista.

Toma de nuevo la palabra para fijar su posición respecto de las enmiendas presentadas el Sr. Yuste Cabello, no aceptando las mismas.

Sometido a votación el texto propuesto, se aprueba por cuarenta y dos votos a favor y veinte abstenciones.

Hacen uso del turno de explicación de voto los Sres. Yuste Cabello, Suárez Oriz y Piazuelo Plou.

Seguidamente se procede al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 84/05, sobre la calidad del empleo en la realización de las infraestructuras, edificaciones y otros equipamientos de la EXPO Zaragoza 2008, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Para la defensa de la proposición no de ley toma la palabra el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, Sr. Barrena Salces.

En el turno de defensa de las enmiendas presentadas, toma la palabra la Sra. Fernández Abadía, quien, tras abandonar su puesto en la Mesa, defiende las dos enmiendas presentadas por el G.P. Socialista.

Fijan la posición de los Grupos Parlamentarios no enmendantes: el Sr. Martínez Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Lobera Díaz, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Navarro Félez, por el G.P. Popular.

Al no ser necesaria la suspensión de la sesión, toma de nuevo la palabra el Sr. Barrena Salces para aceptar las enmiendas presentadas.

Sometida a votación, la proposición no de ley se aprueba por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen los Sres. Barrena Salces, Lobera Díaz y Navarro Félez, y la Sra. Fernández Abadía.

El noveno punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 108/05, sobre la ubicación futura de la empresa «Harineras Porta» de Huesca, presentada por el G.P. Popular.

Interviene para la defensa de la proposición no de ley el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera.

Para defender la enmienda que ha presentado a esta iniciativa toma la palabra el Sr. Ariste Latre, del G.P. Chunta Aragonesista.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no enmendantes toman la palabra: el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión, interviene de nuevo el Sr. Torres Millera, quien acepta la enmienda del G.P. Chunta Aragonesista.

A solicitud del Sr. Barrena Salces se procede a la votación separada de los dos puntos de la proposición no de ley, con el siguiente resultado:

— el primer punto se rechaza por treinta y un votos a favor y treinta y dos en contra,

— el segundo punto se rechaza por veintidós votos a favor, treinta y tres en contra y nueve abstenciones.

Hacen uso del turno de explicación de voto los Sres. Ruspira Morraja, Ariste Latre, Torres Millera e Ibáñez Blasco.

A continuación se procede al debate conjunto y votación separada de la Proposición no de Ley núm. 112/05, sobre el bloqueo de las comunicaciones en Aragón, presentada por el G.P. Popular, y de la Proposición no de Ley núm. 122/05, sobre la consideración de los pasos fronterizos por el Pirineo aragonés como cuestión de Estado, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Para la presentación de ambas iniciativas toman la palabra el Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular, y el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés.

No existiendo enmiendas a ninguna de las dos iniciativas, fijan la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios: el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Villarroya Saldaña, del G.P. Socialista.

Seguidamente, y con el fin de elaborar un texto conjunto de ambas proposiciones no de ley, el Sr. Presidente suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Ruspira Morraja da lectura al siguiente texto conjunto de las dos iniciativas:

«1. Las Cortes de Aragón quieren transmitir a la sociedad aragonesa en general la necesidad de reafirmar y reforzar la concienciación sobre la trascendencia para el futuro colectivo de la Comunidad que supone la creación o adecuación de los pasos fronterizos por el Pirineo, con el fin de unir a la capacidad emprendedora y de trabajo de ciudadanos y entidades el imprescindible aprovechamiento de nuestra ubicación geográfica.

2. En orden al reequilibrio territorial de España, al impulso de todas sus potencialidades socioeconómicas y a la vista del actual esquema de rutas, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que transmita al Gobierno central, de acuerdo con su positiva voluntad ya manifestada, que la apertura de nuevas o mejores infraestructuras de transporte por carretera y ferrocarril entre España y Francia a través del Pirineo aragonés, demanda y demandará prioridad en el ámbito de la planificación y realización de las redes de comunicaciones españolas y transeuropeas.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación requiriéndole con la mayor energía y énfasis para que por todos los medios diplomáticos y políticos, incluidos los atinentes a la Unión Europea, presione al Gobierno francés al objeto de que asuma un comportamiento distinto del que viene observando en las comunicaciones por carretera y ferrocarril que atraviesan el Pirineo aragonés, y con atención especial en la consideración de la travesía central ferroviaria por el Pirineo como cuestión imprescindible para Aragón y para el Estado.»

El texto propuesto es aprobado por unanimidad.

Intervienen en el turno de explicación de voto los Sres. Ruspira Morraja, Fuster Santaliestra y Cristóbal Montes.

El siguiente punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 117/05, sobre la paralización de la segunda fase del Polígono Industrial de Tarazona (Zaragoza), presentada por el G.P. Popular.

Presenta y defiende la proposición no de ley el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte.

Al no existir enmiendas a esta proposición no de ley, en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios toman la palabra: el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; el Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Lobera Díaz, del G.P. Chunta Aragonésista; y la Sra. Vera Láinez, del G.P. Socialista.

Se procede a la votación de la proposición no de ley, que es rechazada por veintinueve votos a favor, treinta y tres en contra y nueve abstenciones.

Hace uso del turno de explicación de voto el Sr. Lafuente Belmonte, solicitando intervenir a continuación por inexactitudes el Sr. Barrena Salces. No considerándose oportuna la solicitud por el Sr. Presidente, concluye este turno con la intervención de la Sra. Vera Láinez.

Se entra seguidamente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 133/05, sobre el compromiso de Aragón con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Campaña Pobreza Cero, presentada por el G.P. Chunta Aragonésista.

Toma la palabra para la presentación de la proposición no de ley el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. González Barbod.

A esta iniciativa se han presentado tres enmiendas: una por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, quien interviene para su defensa; y dos por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, tomando la palabra para su defensa su Portavoz, Sr. Barrena Salces.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes hacen uso de la palabra la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Mihi Tenedor, del G.P. Socialista.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión, interviene de nuevo el Sr. González Barbod, quien no acepta las enmiendas presentadas.

Por la Sra. Vallés Cases se solicita la votación separada de los dos puntos de la proposición no de ley, con el siguiente resultado;

— el primer punto se rechaza por treinta votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención,

— el segundo punto se rechaza igualmente por ocho votos a favor, cincuenta y dos en contra y una abstención.

Intervienen en el turno de explicación de voto los Sres. Barrena Salces y González Barbod, y la Sra. Mihi Tenedor.

Finalizado el debate de este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diez horas de mañana.

Reanudada la sesión, se entra en la Interpelación núm. 35/05, relativa a la política en relación con los suelos contaminados, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista Sra. Echeverría Gorospe al Gobierno de Aragón.

Expone la Interpelación la Sra. Echeverría Gorospe. Para responder toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente,

Sr. Boné Pueyo. En el turno de réplica interviene de nuevo la Sra. Echeverría Gorospe, y en el de réplica el Sr. Boné Pueyo.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación núm. 29/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a los aeropuertos aragoneses, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Fuster Santaliestra.

Formula la interpelación el Sr. Fuster Santaliestra. Responde el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez, interviniendo en el turno de réplica el Sr. Fuster Santaliestra, y en el de réplica el Sr. Consejero.

El decimoquinto punto del orden del día es la Interpelación núm. 32/05, relativa a la transformación de los suelos del entorno de la Estación intermodal de Delicias y de la antigua Estación del Portillo, formulada por el G.P. Popular al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Para exponer la interpelación interviene el Diputado del G.P. Popular Sr. López Rodríguez, a quien responde el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez. En el turno de réplica interviene el Sr. López Rodríguez, y en el de réplica el Sr. Velasco Rodríguez.

Se entra a continuación en la Interpelación núm. 25/05, relativa a las actuaciones y proyectos del Departamento de Salud y Consumo en atención sanitaria en los centros penitenciarios, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano a la Consejera de Salud y Consumo.

Formula la interpelación el Sr. Canals Lizano. A la respuesta de la Consejera de Salud y Consumo, Sra. Noeno Ceamanos, le sigue la réplica del Sr. Canals Lizano, concluyendo este punto con la réplica de la Sra. Noeno Ceamanos.

El decimotercero punto del orden del día es la Pregunta núm. 447/05, relativa a Conciertos Educativos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva.

Formula la pregunta la Sra. Grande Oliva. Responde a la misma la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Almunia Badía. Interviene de nuevo en réplica la Sra. Grande Oliva, y en réplica la Sra. Almunia Badía.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 587/05, relativa a la creación de un Programa didáctico en el Museo de Huesca, como la anterior formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva.

Para formular la pregunta, el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Grande Oliva, a quien responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Almunia Badía. Hace uso del turno de réplica la Sra. Grande Oliva y del de réplica la Sra. Consejera.

Se entra a continuación en la Pregunta núm. 495/05, relativa a la estación de esquí Aramón Panticosa, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Lobera Díaz.

Interviene el Sr. Lobera Díaz para formular la pregunta, que es respondida por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Aliaga López. Este punto concluye con la réplica del Sr. Lobera Díaz y la réplica del Sr. Aliaga López.

El punto del orden del día vigesimoprimeros es la Pregunta núm. 510/05, relativa a la Central de Reservas Única de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Lobera Díaz.

Formula la pregunta el Sr. Lobera Díaz. Responde a la misma el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, intervinendo de nuevo en réplica el Sr. Lobera Díaz, y en duplica el Sr. Aliaga López.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 535/05, relativa a proyectos financiados por el programa Novem, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrios.

Para formular la pregunta, el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Cobos Barrio, a quien responde el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné. Hace uso del turno de réplica la Sra. Cobos Barrio y del duplica el Sr. Consejero.

La Pregunta núm. 562/05, relativa a retrasos en la terminación del Eje del Vero, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero, constituye el punto del orden día vigesimotercero.

Interviene, tras abandonar su puesto en la Mesa, el Sr. Sierra Cebollero para formular la pregunta, que es respondida por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez. Este punto concluye con la réplica del Sr. Sierra Cebollero y la duplica del Sr. Velasco Rodríguez.

El último punto del orden del día es la Pregunta núm. 563/05, relativa a la inclusión en la terminación del Eje del Vero del ramal de acceso hasta Salas Altas, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero.

Toma la palabra de nuevo para formular la pregunta el Sr. Sierra Cebollero. Responde el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez, intervinendo en réplica el Sr. Sierra Cebollero y en duplica, el Sr. Consejero.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente condena el atentado de la banda terrorista ETA que ha tenido lugar esta mañana en el aeropuerto de Zaragoza, tras lo cual levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta minutos.

La Secretaria Primera
ANA MARÍA FERNANDEZ ABADÍA
V.º B.º
El Presidente
FRANCISCO PINA CUENCA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada los días 19 y 20 de mayo de 2005.

2) Sustitución del representante de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

3) Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad sobre el Proyecto de Ley de ordenación del sistema universitario de Aragón.

4) Tramitación en lectura única especial del Proyecto de Ley sobre la casación foral aragonesa.

5) Debate y votación de la Moción núm. 24/05, dimanante de la interpelación núm. 36/05, relativa a la Salud Pública, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

6) Debate y votación de la Moción núm. 25/05, dimanante de la interpelación núm. 33/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de atención y coordinación sociosanitaria, presentada por el G.P. Popular.

7) Debate y votación de la Moción núm. 26/05, dimanante de la interpelación núm. 31/05, relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

8) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 84/05, sobre la calidad del empleo en la realización de las infraestructuras, edificaciones y otros equipamientos de la EXPO Zaragoza 2008, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

9) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 108/05, sobre la ubicación futura de la empresa «Harineras Porta» de Huesca, presentada por el G.P. Popular.

10) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 112/05, sobre el bloqueo de las comunicaciones en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

11) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 117/05, sobre la paralización de la segunda fase del Polígono Industrial de Tarazona (Zaragoza), presentada por el G.P. Popular.

12) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 122/05, sobre la consideración de los pasos fronterizos por el Pirineo aragonés como cuestión de Estado, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

13) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 133/05, sobre el compromiso de Aragón con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Campaña Pobreza Cero, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

14) Interpelación núm. 29/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a los aeropuertos aragoneses, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra.

15) Interpelación núm. 32/05, relativa a la transformación de los suelos del entorno de la Estación intermodal de Delicias y de la antigua Estación del Portillo, formulada por el G.P. Popular al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

16) Interpelación núm. 35/05, relativa a la política en relación con los suelos contaminados, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe al Gobierno de Aragón.

17) Interpelación núm. 25/05, relativa a las actuaciones y proyectos del Departamento de Salud y Consumo en atención sanitaria en los centros penitenciarios, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano a la Consejera de Salud y Consumo.

18) Pregunta núm. 447/05, relativa a Conciertos Educativos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva.

19) Pregunta núm. 587/05, relativa a la creación de un Programa didáctico en el Museo de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva.

20) Pregunta núm. 495/05, relativa a la estación de esquí Aramón Panticosa, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz.

21) Pregunta núm. 510/05, relativa a la Central de Reservas Única de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz.

22) Pregunta núm. 535/05, relativa a proyectos financiados por el programa Novem, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrios.

23) Pregunta núm. 562/05, relativa a retrasos en la terminación del Eje del Vero, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero.

24) Pregunta núm. 563/05, relativa a la inclusión en la terminación del Eje del Vero del ramal de acceso hasta Salas Altas, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero.

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 29 de noviembre de 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 29 de noviembre de 2004, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 8

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 29 de noviembre de 2004, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Excmo. Sr. don Inocencio Martínez Sánchez, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. don Manuel Guedea Martín, y por la Secretaria, Ilma. Sra. doña María del Carmen Sánchez Pérez. Asisten las Ilmas. Sras. doña Amparo García Castelar y doña Ana M.^a García Mainar (en sustitución del Excmo. Sr. don Francisco Catalá Pardo), y los Ilmos. Sres. don Carlos Álvarez Andújar, don Jesús Miguel Franco Sangil, don José Ramón Ibáñez Blasco, y don Enrique Villarroya Saldaña, por el G.P. Socialista; el Excmo. Sr. don Angel Cristóbal Montes y los Ilmos. Sres. don Ricardo Canals Lizano (en sustitución del Excmo. Sr. don Gustavo Alcalde Sánchez), don Miguel Ángel Lafuente Belmonte (en sustitución del Ilmo. Sr. don Juan Antonio Bruned Laso), don Octavio López Rodríguez y don Antonio Suárez Oriz, por el G.P. Popular, los Ilmos. Sres. don Chesús Bernal Bernal y don Chesús Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Ilmo. Sr. don Javier Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés. Asiste como Letrada doña Carmen Agüeras Angulo.

Abierta la sesión y tras anunciar el Sr. Presidente que la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior se deja para el final, se entra en el segundo punto del or-

den del día, constituido por el debate y votación del Informe de la Ponencia que estudia el Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

El Sr. Presidente pregunta a los Grupos Parlamentarios si se ratifican en el sentido del voto emitido en la Ponencia en relación con las enmiendas y votos particulares mantenidos. Al responder todos afirmativamente, el Sr. Presidente procede a someter a votación los diversos preceptos del Proyecto de Ley.

Sometidos a votación los artículos 2, 4 y 8, a los que no se mantiene ninguna enmienda ni voto particular, se aprueban con 14 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

El artículo 1, al que se mantienen las enmiendas núms. 1, del G.P. Chunta Aragonesista, y 3, del G.P. Popular; el artículo 3, al que se mantienen las enmiendas núms. 4 y 5, del G.P. Chunta Aragonesista, y 8 y 9, del G.P. Popular, y el voto particular del G.P. Chunta Aragonesista frente a la enmienda núm. 7, del G.P. Popular; el artículo núm. 5, al que se mantienen las enmiendas núms. 10, 11 y 14, del G.P. Chunta Aragonesista, y 13, 15 y 16, del G.P. Popular; el artículo núm. 6, al que se mantienen las enmiendas núms. 17, del G.P. Chunta Aragonesista, y 18 y 21, del G.P. Popular; y el artículo núm. 7, al que se mantienen las enmiendas núms. 24 y 26, del G.P. Popular, y 25, del G.P. Chunta Aragonesista; se aprueban por 9 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

El artículo 9, al que se mantiene la enmienda núm. 27, del G.P. Chunta Aragonesista y el voto particular del G.P. Chunta Aragonesista frente a la enmienda núm. 28, del G.P. Popular; el artículo 10, al que se mantienen las enmiendas núms. 30 y 31, del G.P. Chunta Aragonesista; el artículo 11, al que se mantiene la enmienda núm. 32, del G.P. Chunta Aragonesista; y la Disposición Transitoria Primera, a la que se mantienen las enmiendas núms. 33 y 34, del G.P. Chunta Aragonesista, resultan aprobados por 14 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Sometida a votación la Disposición Transitoria Segunda, a la que se mantiene la enmienda núm. 35, del G.P. Popular, se aprueba por 9 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

Las Disposiciones Finales Primera y Segunda, a las que no se mantiene ninguna enmienda; la Exposición de Motivos, a la que se mantiene la enmienda núm. 37, del G.P. Chunta Aragonesista, así como el Título del Proyecto de Ley; resultan aprobados por 14 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

SESIÓN NÚM. 9

Finalizada la votación, y al no hacer uso del turno de explicación de voto ningún portavoz, el Sr. Presidente solicita a la Comisión que designe un representante para la defensa del Dictamen en el Pleno, siendo elegido por unanimidad D. Inocencio Martínez Sánchez.

Agotado este punto del orden del día se entra en el tercer punto, consistente en la aprobación, en su caso, de la propuesta de creación de una Ponencia en el seno de la Comisión Institucional que, con carácter permanente, tendrá por objeto el estudio de los asuntos relacionados con las Instituciones Europeas y la adopción, en su caso, de sus normas de funcionamiento de acuerdo con el texto aprobado por la Mesa y Junta de Portavoces de noviembre de 2004. Leída la propuesta por la Secretaria de la Comisión, se aprueba por asentimiento.

En este momento se retoma el primer punto del orden del día, siendo aprobada el acta de la sesión anterior por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diez horas y cincuenta minutos.

La Secretaria de la Comisión
CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ
V.º B.º
El Presidente
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación del Informe de la Ponencia que estudia el Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

3. Creación de una Ponencia sobre Asuntos Europeos en el seno de la Comisión Institucional y adopción, en su caso, de sus normas de funcionamiento de acuerdo con la propuesta adoptada por la Mesa y Junta de Portavoces de noviembre de 2004.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 21 de febrero de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 21 de febrero de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las 11 horas y 5 minutos del día 21 de febrero de 2005, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Excmo. Sr. don Inocencio Martínez Sánchez, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. don Manuel Guedea Martín, y por la Secretaria, Ilma. Sra. doña María del Carmen Sánchez Pérez. Asisten la diputada Ilma. Sra. doña Amparo García Castelar, los diputados Ilmos. Sres. don Carlos Álvarez Andújar, don Jesús Miguel Franco Sangil, don José Ramón Ibáñez Blasco, don Enrique Villarroya Saldaña y el Excmo. Sr. don Francisco Catalá Pardo, por el G.P. Socialista; las diputadas Ilmas Sras. doña Susana Cobos Barrio (en sustitución de don Gustavo Alcalde Sánchez) y doña Ana María Grande Oliva (en sustitución de don Juan Antonio Bruned Laso), el diputado Excmo. don Angel Cristóbal Montes y los diputados Ilmos. Sres. don Vicente Atarés Martínez (en sustitución de don Octavio López Rodríguez) y don Antonio Suárez Oriz, por el G.P. Popular; los diputados Ilmos. Sres. don Chesús Bernal Bernal y don Chesús Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonesista; el diputado Ilmo. Sr. don Javier Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés; y el diputado Ilmo. Sr. don Adolfo Barrena Salces, por el G.P. Mixto. Asiste como Letrada doña Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el siguiente punto del orden del día constituido por la comparecencia del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio Televisión, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar sobre el modelo de radio televisión autonómica que el Gobierno de Aragón tiene previsto implantar en la Comunidad Autónoma.

El Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular, da la bienvenida al Sr. López Cabeza, Director General de la Corporación Aragonesa de Radio Televisión. Efectúa diversas consideraciones sobre las reticencias que a su Grupo Parlamentario suscitaba en anteriores legislaturas la creación de un modelo de radio televisión autonómica enteramente público, posición que han modificado en la presente legislatura en pro del consenso de todos los Grupos Parlamentarios. Hace referencia, en otro momento de su intervención, a distintas iniciativas parlamentarias planteadas por su Grupo con la finalidad de conocer y clarificar el modelo de radio televisión que el Gobierno tiene previsto implantar en la Comunidad Autónoma.

Solicita al Sr. Director General una mayor concreción que de idea del modelo, preguntando a tal efecto sobre la existencia o no de un plan de viabilidad; sobre los requerimientos tecnológicos, la cobertura poblacional y las infraestructuras precisas para su puesta en funcionamiento. Pregunta por el horario mínimo de emisión, por la creación directa e indirecta de empleo, así como por el porcentaje de producción propia y ajena. Finaliza su intervención, solicitando más información sobre las fechas concretas de funcionamiento de la radio televisión autonómica.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. López Cabeza, quien agradece su satisfacción de comparecer ante esta

Comisión Parlamentaria. Para exponer el modelo de radio televisión autonómica pasa a referirse a cuatro aspectos fundamentales: 1) La definición del modelo de gestión; 2) Las acciones en cuanto a la producción de contenidos; 3) El modelo organizativo y 4) Las fuentes de financiación.

Respecto a la definición del modelo de gestión, destaca el carácter público del mismo y en consecuencia, la especial atención al interés general, velando por la adecuada satisfacción del derecho a una información veraz y del pluralismo político, entre otros principios y valores. Tras hacer mención al marco normativo de creación de la corporación aragonesa de radio televisión; se refiere a la exigencia de proximidad en los contenidos de la programación sin descuidar la atención a otra serie de contenidos más globales. Así mismo, alude al necesario equilibrio entre los programas informativos y de confrontación de ideas con otro tipo de programas como son las transmisiones deportivas, los actos culturales o los programas de entretenimiento.

Por lo que se refiere a los porcentajes de producción propia y ajena, el Sr. Director General señala que será el Consejo de Administración a quien corresponde fijarlo.

Por lo que al modelo organizativo se refiere destaca su carácter descentralizado. Por otra parte, anuncia que la cobertura de inicio será de un 94% del territorio aragonés, pasando en el 2006 a la equivalente de Radio Televisión Española (97%). Finalmente, respecto al modelo financiero alude a la existencia de un contrato programa, y a la voluntad de mantener un equilibrio presupuestario sin acudir a un endeudamiento innecesario.

En el turno de réplica, el Sr. Suárez Oriz, destaca el carácter técnico y no político del compareciente, manifestando su satisfacción por algunas de las respuestas facilitadas y más concretamente por la voluntad de contar con las productoras aragonesas. Insiste en su pregunta anterior sobre la existencia o no de un plan de viabilidad; preguntando así mismo, sobre la previsión del coste anual de este proyecto. Solicita más información sobre la puesta en marcha de la radio autonómica. Concluye su intervención, reconociendo el esfuerzo del Director General para dar respuesta a sus cuestiones, si bien desearía un mayor compromiso desde el Gobierno de Aragón.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. López Cabezas, que ofrece nuevamente diversos datos sobre la cobertura de emisión (124 horas semanales). Seguidamente, centra su intervención en los aspectos económicos del proyecto., para concluir afirmando que la puesta en marcha de la radio autonómica será previa a la de la televisión.

En el turno de los restantes Grupos Parlamentarios, interviene, en primer lugar, el Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), quien tras destacar el consenso con el que inició su andadura este proyecto, pregunta sobre si los porcentajes de cobertura facilitados por el compareciente están referidos a la población o al territorio. Finaliza su exposición expresando su preocupación sobre otros temas ligados al modelo de radio televisión autonómica.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Allué Sus, da la bienvenida al compareciente y expresa su satisfacción por la información facilitada. Destaca especialmente el carácter de servicio público de la radio televisión aragonesa, el compromiso de emisión para las fiestas del Pilar, insistiendo en lo

ambicioso del proyecto y la posición de su G.P. de poyo al mismo.

Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Bernal Bernal, agradece al compareciente su presencia en la Comisión y le solicita que aclare el carácter del personal que trabajará en los programas informativos. Al igual que plantease el portavoz del G.P. Mixto, pregunta si los porcentajes de cobertura se refieren a la población o al territorio y si se ha previsto participar en alguna plataforma digital. Tras manifestar el respaldo de su Grupo Parlamentario por la labor desarrollada por el compareciente en este período constituyente, pregunta por los perfiles y los planes de designación de los directores de la radio y de la televisión aragonesa, y demanda más información por el modelo de radio.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Catalá Pardo, felicita al compareciente por su nombramiento y suscribe las palabras de satisfacción de los anteriores portavoces por su labor. Destaca la apuesta de su Grupo Parlamentario, por el carácter público del modelo, por los costes ajustados sin menoscabo alguno de la calidad. Como tal servicio público enfatiza las características de transparencia, pluralidad, y la necesidad de compatibilizar criterios de audiencia sin merma en la calidad de los contenidos. Pregunta al compareciente sobre la existencia de Consejos de redacción, y concluye su intervención animando a proseguir con el trabajo que está llevando a cabo.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Director General responde a las cuestiones planteadas por los portavoces de los Grupos Parlamentarios.

A continuación, se suspende la sesión durante unos minutos.

Seguidamente, se entra en el siguiente punto del orden del día constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 98/04, relativa a la transferencia de la facultad de convocatoria de referéndum en materias propias a la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley interviene el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), quien solicita el apoyo a la misma de los distintos Grupos Parlamentarios.

En el turno de Grupos Parlamentarios enmendantes, interviene el Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonesista, para la defensa de la enmienda presentada.

Seguidamente, en el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes, hace uso de la palabra el Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés, quien anuncia la abstención de su Grupo.

Por el G.P. Popular interviene, el Sr. Guedea Martín, que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa, justifica las razones por las que su Grupo Parlamentario no va a apoyar la iniciativa debatida.

Por el G.P. Socialista, interviene el Sr. Catalá Pardo, quien expresa la posición de su Grupo contraria a la proposición objeto de debate.

En el turno de fijar posición en relación con la enmienda presentada, el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), señala que acepta la enmienda presentada.

Sometida a votación la Proposición no de Ley número 98/04 resulta rechazada por tres votos a favor, dos abstenciones y trece en contra.

En el turno de explicación de voto hacen uso de la palabra, sucesivamente, el Sr. Barrena Salces y el Sr. Guedea Martín.

A continuación, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 13 horas y 35 minutos.

La Secretaria de la Comisión
CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ
V.º B.º
El Presidente
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio Televisión, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar sobre el modelo de radio televisión autonómica que el Gobierno de Aragón tiene previsto implantar en la Comunidad Autónoma.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 98/04, relativa a la transferencia de la facultad de convocatoria de referéndum en materias propias a la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto)

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 7 de marzo de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 7 de marzo de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 10

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las 11 horas del día 7 de marzo de 2005, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Excmo. Sr. don Inocencio Martínez Sánchez, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. don Manuel Guedea Martín, y por la Secretaria, Ilma. Sra. doña María del Carmen Sánchez Pérez. Asisten la diputada Ilma. Sra. doña Amparo García Castelar, los diputados Ilmos. Sres. don Carlos Álvarez Andújar, don Jesús Miguel Franco Sangil, don José Ramón Ibáñez Blasco, don Enrique Villarroya Saldaña y el Excmo. Sr. don Francisco Catalá Pardo, por el G.P. Socialista; el diputado Excmo. Sr. don Angel Cristóbal Montes y los diputados Ilmos. Sres. don Ricardo Canals Lizano (en sustitución de don Gustavo Alcalde Sánchez), don Juan Antonio Bruned Laso, don Octavio López Rodríguez y don Antonio Suárez Oriz, por el G.P. Popular, los diputados Ilmos. Sres. don Chesús Bernal Bernal y don Chesús Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonesista; el diputado Ilmo. Sr. don Javier Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés. Asiste como Letrada doña Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el siguiente punto del orden del día constituido por el debate y votación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad, para su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados, previa su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

En primer lugar, el Sr. Presidente se dirige a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios para que manifiesten si alguno de ellos desea hacer intervenir antes de someter a votación la proposición de ley.

Tras manifestar los Sres. Portavoces que no desean hacer uso de la palabra, se procede a la votación conjunta del artículo único, la disposición final, la exposición de motivos y el título de la proposición de ley, que son aprobados por once votos a favor y cinco abstenciones.

Ningún portavoz solicita hacer uso del turno de explicación de voto, por lo que, seguidamente, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa, ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 11 horas y 5 minutos.

La Secretaria de la Comisión
CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ
V.º B.º
El Presidente
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad, para su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados, previa su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 18 de abril de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 18 de abril de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 11

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las 10 horas y 35 minutos del día 18 de abril de 2005, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Excmo. Sr. don Inocencio Martínez Sánchez, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. don Manuel Guedea Martín, y por la Secretaria, Ilma. Sra. doña María del Carmen Sánchez Pérez. Asisten la diputada Ilma. Sra. doña Amparo García Castelar, los diputados Ilmos. Sres. don Carlos Álvarez Andújar, don Jesús Miguel Franco Sangil, don Ángel Tomás Tomás (en sustitución de don José Ramón Ibáñez Blasco), don Enrique Villarroya Saldaña y el Excmo. Sr. don Francisco Catalá Pardo, por el G.P. Socialista; el diputado Excmo. Sr. don Angel Cristóbal Montes y los diputados Ilmos. Sres. don Juan Antonio Bruned Laso, don Octavio López Rodríguez, don Eloy Suárez Lamata (en sustitución de don Gustavo Alcalde Sánchez) y don Antonio Suárez Oriz, por el G.P. Popular, los diputados Ilmos. Sres. don Chesús Bernal Bernal y don Chesús Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonesista; el diputado Ilmo. Sr. don Javier Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés; y el diputado Ilmo. Sr. don Adolfo Barrena Salces, por el G.P. Mixto. Asiste como Letrada doña Carmen Rubio de Val.

El Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

Seguidamente, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la Asociación de Productoras Audiovisuales de Aragón (ASEAPA), a petición propia, al objeto de informar sobre la posición de dicha asociación ante la inminente puesta en marcha del proyecto de Radio Televisión Autónoma Aragonesa.

Comparecen don Félix Zapatero Vicente, en su condición de Presidente de la Asociación, don Mariano Garza Ortega, en su condición de Vicepresidente de la Asociación, don Eugenio Monesma Moliner, Tesorero de la Asociación y don Francisco Fatás Cabeza, Vocal de la Asociación.

El Sr. Zapatero Vicente agradece la oportunidad de comparecer y expresa la preocupación que existe en el sector audiovisual ante la puesta en marcha de la radio televisión autónoma.

Seguidamente, efectúa un repaso histórico de los principales trabajos que se han efectuado por empresas aragonesas, desde que en 1987 se aprobó la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. Hace alusión a las Jornadas de televisión autonómica celebradas en 1987 y 1992; y las intervenciones que en las mismas se produjeron sobre la necesidad de contar con la industria audiovisual de nuestra Comunidad Autónoma.

En otro momento de su intervención, hace referencia a las resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Aragón en el año 1994, con motivo del debate de la comunicación sobre política audiovisual, y a las mociones aprobadas más recientemente.

Insiste en la falta de apoyo que el sector audiovisual ha tenido por parte de las instituciones aragonesas, señalando como a pesar de ello son numerosos los nombres aragoneses que destacan en el mundo audiovisual.

Insiste en la fragilidad del sector y en las limitaciones que la expansión del sector padece, en la necesidad de que las instituciones sean sensibles a esta realidad prestando el apoyo necesario para que sean las productoras aragonesas las que provean de contenidos a la televisión autonómica.

Finalmente, plantea diversos interrogantes sobre el modelo de televisión autonómica que se va a implantar, afirmando que frente a un gasto desmedido solo el talento acompañado de la especificidad será lo que fidelice la audiencia. Concluye su intervención solicitando que no se cuestione la capacidad y profesionalidad del sector audiovisual aragonés.

Concluida la exposición del compareciente, el Sr. Presidente da inicio al turno de intervención de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Interviene, en primer lugar, el portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, quien agradece a los comparecientes su presencia en la Comisión y manifiesta la apuesta de su formación política por un modelo público de radiotelevisión autonómica, abierto a la colaboración privada y que sirva de motor a la producción audiovisual privada aragonés. Defiende que en la puesta en marcha de la radiotelevisión autonómica se cuente con todo el mundo, y particularmente con el sector de producción audiovisual de Aragón.

Interviene a continuación el representante del G.P. del Partido Aragonés Sr. Allué Sus, quien tras dar la bienvenida a la Comisión a los representantes de ASEAPA, manifiesta la comprensión por la situación que han expuesto y el reconocimiento de su Grupo Parlamentario por la profesionalidad del sector audiovisual.

Puntualiza algunas de las afirmaciones que se han efectuado por el compareciente y apunta a como el Consejo Audiovisual puede ser un vehículo adecuado para la participación de su asociación. Considera que se está a tiempo de dar satisfacción a las inquietudes del sector.

Por el G.P. Chunta Aragonesista interviene su portavoz, Sr. Bernal Bernal, quien tras agradecer la comparecencia de ASEAPA, pasa a resumir cual ha sido la postura de su Grupo Parlamentario en relación con la creación de una radiotelevisión autonómica.

Para su Grupo Parlamentario el disponer de un instrumento público como una radiotelevisión autonómica supone una oportunidad política y económica indiscutible; conside-

rando que los pasos en los últimos meses se están dando desde la constitución de la Corporación Aragonesa de Radio Televisión española deberán partir de la base de la existencia de la experiencia acumulada por las empresas audiovisuales aragonesas.

Pregunta por los contactos que hasta ahora ha mantenido su asociación en el ámbito político (con el Presidente, Vicepresidente o el Consejero de Economía) y en el ámbito administrativo con el Presidente de la Corporación de Radio Televisión Autónoma. Solicita su opinión sobre la necesidad de contar con una Ley del sector audiovisual.

Por el G.P. Popular interviene su portavoz, Sr. Suárez Oriz, quien tras agradecer la información facilitada por los comparecientes, expresa su deseo de que su solicitud de comparecencia se hubiese producido con anterioridad. Si bien comparte la preocupación de su asociación por la situación del sector y acoge su propuesta de creación de un Consejo Audiovisual, señala algunas carencias en su intervención en relación con su posición sobre el modelo de radio televisión autónoma.

Concluye su intervención, brindando el apoyo de su Grupo Parlamentario para que al diálogo con el Gobierno de Aragón y con la dirección de la Corporación Aragonesa de Radio Televisión Autónoma fructifique.

En nombre del G.P. Socialista interviene seguidamente su portavoz, Sr. Catará Pardo, quien agradece la documentación remitida por los comparecientes y su comparecencia, considerando que el momento actual puede resultar esperanzador para el sector audiovisual. Destaca la apuesta de su Grupo Parlamentario para la calidad por encima de localismos, y la necesidad de trabajar conjuntamente desde el ámbito público y desde la iniciativa privada. Invita a que se mire el futuro con un mayor optimismo ya que tanto en la producción propia y ajena de contenidos audiovisuales de la radio televisión autónoma, como en el ámbito de la publicidad podrán encontrar cabida los profesionales y las empresas aragonesas. Concluye su intervención, brindando el apoyo de su Grupo Parlamentario para que sus inquietudes sean transmitidas al Gobierno de Aragón.

Interviene a continuación el Sr. Zapatero Vicente, Presidente de ASEAPA, quien contesta a las observaciones y a las cuestiones formuladas por los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a la consideración de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas.

La Secretaria de la Comisión
CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ
V.º B.º
El Presidente
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Asociación de Productoras Audiovisuales de Aragón (ASEAPA), a petición propia, al

objeto de informar sobre la posición de dicha asociación ante la inminente puesta en marcha del proyecto de Radio Televisión Autónoma Aragonesa.

3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 15 de diciembre de 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 15 de diciembre de 2004, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 39

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 15 de diciembre de 2004, se reúne la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Bruned Laso, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Francisco Catalá Pardo, y de la Secretaria suplente de la misma, Ilma. Sra. D.ª Teresa Perales Fernández (en sustitución del Sr. Allué Sus). Asisten las Ilmas. Sras. García Castelar (en sustitución de Fernández Abadía), de Pablo Melero y Pons Serena, y los Ilmos. Sres. Álvarez Andújar, Piazuelo Plou y Sada Beltrán, del G.P. Socialista; la Ilma Sra. Vallés Cases y los Ilmos. Sres. Atarés Martínez, Guedea Martín, Navarro Félez y Suárez Lamata (en sustitución de López Rodríguez), del G.P. Popular; los Ilmos. Sres. Ariste Latre y Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista; el Excmo. Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, y el Ilmo. Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asisten como Letradas D.ª Carmen Rubio de Val y D.ª Carmen Agüeras Angulo.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente anuncia que la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior se deja para el final.

Seguidamente se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

En primer lugar el Sr. Presidente pregunta a los portavoces de los Grupos Parlamentarios si se ratifican en el sentido del voto emitido en Ponencia en relación con las enmiendas y votos particulares mantenidos. Al responder estos afirma-

tivamente, el Sr. Presidente procede a someter a votación los diferentes preceptos del Proyecto de Ley y de las Secciones.

Sometidos a votación los artículos y Disposiciones a los que no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, que son: 3 a 16, 20 a 23, 25, 27, 28 y 31 a 33, Disposiciones Adicionales primera, segunda, tercera, sexta a novena, undécima, decimocuarta, decimoquinta, decimoséptima y decimoctava, disposiciones transitorias primera, segunda, quinta y sexta y disposición final única, resultan aprobados por nueve votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones.

Solicitada la votación separada de los artículos 29 y 30, a los que no se mantienen enmiendas ni votos particulares, son aprobados por nueve votos a favor, seis votos en contra y tres abstenciones.

Tras ser sometido a votación el artículo 1, al que se mantiene la enmienda núm. 1, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado por nueve votos a favor, ocho votos en contra y una abstención.

El artículo 2, al que se mantienen las enmiendas núms. 2 y 4, del G.P. Chunta Aragonesista y la enmienda núm. 3, del G.P. Popular, resulta aprobado por nueve votos a favor, ocho votos en contra y una abstención.

El artículo 17, al que se mantiene la enmienda núm. 8, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), resulta aprobado por nueve votos a favor, ningún voto en contra y 9 abstenciones.

El artículo 18, al que se mantiene la enmienda núm. 9, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), resulta aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra y siete abstenciones.

El artículo 19, al que se mantienen las enmiendas núms. 10 y 11, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), resulta aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra y siete abstenciones.

El artículo 24, al que se mantienen la enmienda núm. 12, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y la núm. 13, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra y siete abstenciones.

El artículo 26, al que se mantiene la enmienda núm. 14, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra y siete abstenciones.

La Disposición adicional cuarta, a la que se mantienen las enmiendas núms. 15 y 17, del G.P. Chunta Aragonesista y la núm. 16, del G.P. Popular, resulta aprobada por nueve votos a favor, ocho votos en contra y una abstención.

La Disposición adicional quinta, a la que se mantienen las enmiendas núms. 18 y 19, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobada por nueve votos a favor, dos votos en contra y siete abstenciones.

La Disposición adicional décima, a la que se mantienen las enmiendas núms. 20, 21 y 22, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobada por nueve votos a favor, dos votos en contra y siete abstenciones.

La Disposición adicional duodécima, a la que se mantiene la enmienda núm. 23, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobada por nueve votos a favor, dos votos en contra y siete abstenciones.

La Disposición adicional decimotercera, a la que se mantiene la enmienda núm. 24, del G.P. Chunta Aragonesista, re-

sulta aprobada por nueve votos a favor, dos votos en contra y siete abstenciones.

La Disposición adicional decimosexta, a la que se mantiene la enmienda núm. 25, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobada por nueve votos a favor, dos votos en contra y siete abstenciones.

La Disposición adicional decimonovena, a la que se mantiene la enmienda núm. 26, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), resulta aprobada por nueve votos a favor, ningún voto en contra y nueve abstenciones.

La Disposición adicional vigésima, a la que se mantiene la enmienda núm. 27, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobada por nueve votos a favor, dos votos en contra y siete abstenciones.

La Disposición transitoria tercera, a la que se mantiene la enmienda núm. 34, del G.P. Popular, resulta aprobado por nueve votos a favor, seis votos en contra y tres abstenciones.

La Disposición transitoria cuarta, a la que se mantiene la enmienda núm. 35, del G.P. Popular, resulta aprobada por nueve votos a favor, seis votos en contra y tres abstenciones.

La exposición de motivos, a la que no existen enmiendas ni votos particulares, los títulos, capítulos y el título del proyecto de ley son aprobados con nueve votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones.

Seguidamente, el Sr. Presidente procede a someter a votación las distintas secciones:

La Sección 01, a la que no existen enmiendas ni votos particulares, se aprueba por unanimidad.

La Sección 02, a la que se mantienen las enmiendas núms. 38 a 40, del G.P. Popular, se aprueba con nueve votos a favor, ocho en contra y una abstención.

Las Secciones 03 y 09, a las que no existen enmiendas ni votos particulares, se aprueban con nueve votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones.

La Sección 11, a la que se mantienen las enmiendas núms. 41 a 45 y 49, del G.P. Chunta Aragonesista y las enmiendas núms. 46, 47 y 48, del G.P. Popular, se aprueba con nueve votos a favor, ocho votos en contra y una abstención.

La Sección 12, a la que se mantienen las enmiendas núms. 50 a 54, 62, 69, 70, 77, del G.P. Popular y las enmiendas núms. 55 a 61, 63, 68, 71 a 75, 78 a 80, 82 a 87, del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba con nueve votos a favor, ocho votos en contra y una abstención.

La Sección 13, a la que se mantienen el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 168, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); y las enmiendas núms. 92 a 98, del G.P. Popular y las núms. 101 a 136, 138 a 148, 150 a 167 y 169 a 199, del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba con nueve votos a favor, ocho votos en contra y una abstención.

La Sección 14, a la que se mantienen las enmiendas núms. 200 a 213, 218 a 231 y 234 a 238, del G.P. Chunta Aragonesista y las núms. 214 a 217, 232, 233 y 239, del G.P. Popular, se aprueba con nueve votos a favor, ocho votos en contra y una abstención.

La Sección 15, a la que se mantienen las enmiendas núms. 241 a 246, 248, 251 a 254, 256, 258, 260, 261, 274, 277, 284, 285, 290, 291, 295 a 300, 304, 308, 309, 320, 325, 326, 329, 331, 332, 334 a 339, del G.P. Popular, y las núms. 247, 249, 250, 255, 257, 259, 262 a 273, 275, 276, 279 a 282,

286 a 289, 292 a 294, 301 a 303, 305 a 307, 310 a 319, 321 a 324, 327, 328, 330 y 333, del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba con nueve votos a favor, ocho votos en contra y una abstención.

La Sección 16, a la que se mantienen las enmiendas núms. 340 a 343, 345, 347 a 368, 372, 375, 381 a 388, 401 a 405 y 408, del G.P. Chunta Aragonesista; las núms. 369, 371, 373, 374, 377, 379, 389 a 393, 406, 407, 409 a 415, del G.P. Popular; y las núms. 370, 376 y 380, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se aprueba con nueve votos a favor, ocho votos en contra y una abstención.

La Sección 17, a la que se mantienen los votos particulares del G.P. Popular frente a las enmiendas núms. 438 y 440, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); y las enmiendas núms. 416 a 419, 421 a 423, 430, 433, 435, 436 y 439, del G.P. Popular, y las núms. 420, 424 a 429, 431, 432, 434, 437 y 441, del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba con nueve votos a favor, ocho votos en contra y una abstención.

La Sección 18, a la que se mantienen los votos particulares del G.P. Popular frente al texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 503, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y frente a las enmiendas núms. 517 y 553, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); las enmiendas núms. 442 a 445, 471 a 494, 497 a 501, 505 a 514, 516, 518 a 521, 528 a 535, 542 a 546, 548 a 551, 555 a 566, 568, 569, 571 a 579, 613 a 623, 625 a 630 y 635 a 642, del G.P. Chunta Aragonesista; las núms. 446, 448 a 467, 495, 496, 502, 515, 522 a 526, 536 a 541, 567, 580 a 611, 631 a 634, del G.P. Popular y las núms. 447, 468, 504, 527, 547, 552, 554, 570, 612 y 643, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se aprueba con nueve votos a favor, ocho votos en contra y una abstención.

La Sección 19, a la que se mantiene el voto particular del G.P. Chunta Aragonesista frente al texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 668, del G.P. Popular; los votos particulares del G.P. Popular frente a las enmiendas núms. 682 y 704, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el voto particular del G.P. Chunta Aragonesista frente al texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 719, del G.P. Popular; las enmiendas núms. 645 a 651, 667, 669 a 681, 687 a 703, 705, 718, 720 a 728, del G.P. Popular y las núms. 652 a 666, 683 a 686 y 706 a 717, del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba con nueve votos a favor, ocho votos en contra y una abstención.

La Sección 20, a la que se mantienen las enmiendas núms. 729 a 731, 733, 735 a 738, 741 a 744, 747 a 758, 777, 789 a 796, 798 y 802, del G.P. Popular; las núms. 732, 734, 739, 740, 745, 746, 759 a 769, 772 a 776, 778 a 788, 797, 799 a 801, 803 y 804, del G.P. Chunta Aragonesista y las núms. 770 y 771, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) se aprueba con nueve votos a favor, ocho votos en contra y una abstención.

La Sección 26, a la que no existen enmiendas ni votos particulares, se aprueba con nueve votos a favor, ningún voto en contra y nueve abstenciones.

La Sección 30, a la que se mantienen las enmiendas núms. 805 a 811, del G.P. Popular y las núms. 812 a 821, del

G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba con nueve votos a favor, ocho votos en contra y una abstención.

Por último, se somete a votación el anexo de tasas, que se aprueba con nueve votos a favor, ningún voto en contra y nueve abstenciones.

Finalizada la votación, y dado que ningún portavoz desea hacer uso del turno de explicación de voto, el Sr. Presidente propone a la Comisión que designe un representante para la defensa del proyecto de ley ante el pleno de la cámara, siendo designado, por unanimidad, el diputado D. Antonio Pia-zuelo Plou.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el tercer punto, constituido por el debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.

El Sr. Presidente pregunta a los portavoces de los Grupos Parlamentarios si se ratifican en el sentido del voto emitido en la Ponencia en relación con las enmiendas y votos particulares mantenidos. Al responder todos ellos afirmativamente, el Sr. Presidente procede a someter a votación los diversos preceptos del Proyecto de Ley.

Se solicita la votación separada de varios artículos a los que no se han mantenido ninguna enmienda ni voto particular, obteniéndose los siguientes resultados:

Los artículos 2 a 4 se aprueban por unanimidad.

El artículo 18 es aprobado con 10 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

Los artículos 44 y 45 se aprueban con 16 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

El artículo 47 resulta aprobado con 10 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

El artículo 55 resulta aprobado con 12 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

Los artículos 5 a 9, 12 a 15, 17, 19 a 22, 24 a 29, 31 a 42 y 43 ter, a los que tampoco se mantienen enmiendas ni votos particulares, se aprueban con 10 votos a favor, ningún voto en contra y 8 abstenciones.

Sometido a votación el artículo 1, al que se mantiene la enmienda núm. 1, del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba con 16 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Sometidos a votación los artículos núms. 10, 11, 16, 23 y 30, a los que se mantienen respectivamente las enmiendas núms. 6, 7, 8, 9 y 10, todas ellas del G.P. Chunta Aragonesista; resultan aprobados con 10 votos a favor, 2 votos en contra y 6 abstenciones.

El artículo 43, al que se mantienen las enmiendas núms. 12, 14 y 15, del G.P. Chunta Aragonesista, y 13, del G.P. Popular, así como el voto particular de los GG.PP. Popular y Chunta Aragonesista frente a la enmienda núm. 11, del G.P. del Partido Aragonés; se aprueba por 10 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención.

El artículo 43 bis, al que se mantiene el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 18, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) se aprueba con 12 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

El artículo 43 quater, al que se mantiene el voto particular del G.P. Popular frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas 24, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y 26, del G.P. Chunta

Aragonesista se aprueba con 12 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Sometido a votación el artículo 46, al que se mantiene la enmienda núm. 28, del G.P. Chunta Aragonesista, es aprobado por 10 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

Sometidos a votación los artículos núms. 48, 49, 50 y 51, a los que se mantiene la enmienda núm. 30, del G.P. Chunta Aragonesista, y respectivamente las enmiendas núms. 31, 32, 33 y 34, todas ellas del G.P. Popular; se aprueban con 10 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

Los artículos núms. 52, 53, 54 y 56, así como la Disposición Adicional Primera, a los que se mantiene la enmienda núm. 30, del G.P. Chunta Aragonesista, son aprobados con 16 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones.

La Disposición Adicional Segunda, la Disposición Derogatoria Única y las Disposiciones Finales 1ª a 5ª, a las que no se mantienen enmiendas ni votos particulares, resultan aprobadas con 16 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Sometidos a votación la Exposición de Motivos, a la que no se mantiene ninguna enmienda ni voto particular, así como los distintos Títulos, Capítulos y el Título del Proyecto de Ley, se aprueban con 9 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.

Concluida la votación, y a la vista de que ningún portavoz desea hacer uso del turno de explicación de voto, el Sr. Presidente solicita a la Comisión que designe un representante para la defensa del Dictamen en el Pleno, siendo elegido por unanimidad D. Antonio Piazuelo Plou.

En este momento se retoma la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Se aprueba por asentimiento.

No habiendo ruegos ni preguntas y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once horas y veinte minutos.

La Secretaria (suplente) de la Comisión
TERESA PERALES FERNÁNDEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JUAN ANTONIO BRUNED LASO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.
3. Debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.
4. Ruegos y preguntas

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 8 de febrero de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2005, ha

aprobado el acta correspondiente a la sesión de 8 de febrero de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 40

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las 11 horas y 5 minutos del día 8 de febrero de 2005, se reúne la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Bruned Laso, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Francisco Catalá Pardo, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Javier Allué Sus. Asisten las Ilmas. Sras. Fernández Abadía, de Pablo Melero y Pons Serena, y los Ilmos. Sres. Álvarez Andújar, Piazuelo Plou y Sada Beltrán, del G.P. Socialista; la Ilma Sra. Vallés Cases y los Ilmos. Sres. Atarés Martínez, Guedea Martín, López Rodríguez y Navarro Félez, del G.P. Popular; los Ilmos. Sres. Yuste Cabello y Lobera Díaz (en sustitución del Sr. Ariste Latre), del G.P. Chunta Aragonesista; el Excmo. Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, y el Ilmo. Sr. Barrera Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.ª Carmen Agüeras Angulo.

En primer lugar el Sr. Presidente manifiesta sus condolencias por el accidente de tráfico *in itinere* ocurrido en Jaca.

Seguidamente, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el siguiente punto del orden del día constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 161/04, sobre la Formación Profesional Continua, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, hace uso de la palabra el diputado del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Lobera Díaz, quien se une a las condolencias expresadas por el Sr. Presidente. Seguidamente, realiza la presentación y defensa de esta iniciativa parlamentaria, se refiere al objeto de la Proposición no de Ley, aludiendo a una iniciativa anterior en esta materia que fue rechazada y que contó con el apoyo de Izquierda Unida. Se refiere al Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsidio de formación profesional continua, que considera ineficaz y generador de conflictos que preocupan a empresas, trabajadores, sindicatos y Administraciones Públicas. No se ha dado con el mejor modelo posible en materia de formación continua y los problemas existentes se han agravado. Proporciona datos sobre los pocos recursos que llegan a los trabajadores y a las empresas y la infrutilización de fondos. Continuar con el modelo actual supone no corregir los desequilibrios existentes. Su Proposición no de Ley busca un nuevo modelo de formación, la formalización de convenios de colaboración, el traspaso de los fondos no ejecutados en materia de formación profesional continua. Especifica el contenido de cada punto de su iniciativa. Espera el apoyo de los demás Grupos Parlamentarios.

A continuación, se entra en el turno de intervención de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que hace uso de la palabra, en primer lugar, el portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), quien se suma a las condolencias manifestadas por el accidente de Jaca. Se refiere a la anterior Proposición no de Ley que apoyaron, ya que el proceso de descentralización implica la necesidad de que las Comunidades Autónomas tengan mayor capacidad en materia de formación profesional continua. Están de acuerdo con el punto número 1, pero los puntos 2 y 3 son más conflictivos, y están siendo ahora objeto de conversaciones y negociación. En esos dos puntos sería necesario profundizar en vía de acuerdos con las Comunidades Autónomas, pero la vía del convenio de colaboración no les parece oportuna.

En representación del G.P. del Partido Aragonés, interviene su portavoz, Sr. Martínez Sánchez, quien manifiesta su condolencia por el accidente de Jaca y la tragedia de Castellón. Se refiere a los dos modelos de gestión: antes del 1 de enero de 2004, los Acuerdos Nacionales de Formación Continua; a partir del 1 de enero de 2004, se da cabida a las Comunidades Autónomas. Alude a la situación actual en la gestión de fondos de distribución entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Se refiere a la Orden de 19 de octubre de 2004, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y a las gestiones en el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) sobre estas materias. No es momento para la propuesta de la Proposición no de Ley, hay que dejar pasar el tiempo para ver cómo funciona el nuevo sistema. Concluye su intervención diciendo que en este momento no pueden apoyar la iniciativa objeto de debate.

Seguidamente, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, quien se suma a las condolencias. Señala que están de acuerdo en la importancia de la formación profesional continua, y se refiere a su progreso en los últimos años. Indica que esta Proposición no de Ley está vinculada a la anterior, que fue rechazada. Coherentemente, utilizan los mismos criterios expuestos para rechazar la anterior Proposición no de Ley. La regulación actual les parece adecuada a la doctrina del Tribunal Constitucional y en consecuencia se ha visto reflejada en las últimas normas emanadas del Gobierno. Se refiere al caso concreto de Aragón, dando datos cuantitativos. El G.P. Popular no se va a oponer a la iniciativa, pero les gustaría que el G.P. Socialista intentara que se avanzara en esta materia.

Finalmente, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Socialista, Sra. Fernández Abadía, quien se suma a las condolencias. Manifiesta que no van a apoyar la Proposición no de Ley porque ya hay avances en los temas planteados. Se refiere a la Mesa del Diálogo Social, que está negociando esta materia; al nuevo modelo ya en marcha que fortalece estas cuestiones y a que las Comunidades Autónomas tienen mayor participación en la negociación y en la gestión de los fondos de Formación Profesional Continua. Alude a las críticas que se pueden hacer al Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, desarrollado por tres Ordenes Ministeriales y las específicas. El desarrollo del Gobierno socialista en las dos últimas Ordenes Ministeriales tiene ya otro signo y han desarrollado el modelo más adecuadamente, modificándolo para dar entrada a las Comunidades Autónomas, y evaluar su eficacia en los años 2005 y 2006. Plantea los datos concretos

del desarrollo de este modelo previsto para este año y el siguiente. Concreta los datos que determinan su voto en contra, ya que se está actuando en ello.

Seguidamente el portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, solicita la votación por separado de los distintos puntos que conforman la Proposición no de Ley objeto de debate.

Aceptada esta propuesta, el Sr. Presidente de la Comisión somete a votación la Proposición no de Ley núm. 161/04.

El primer punto de la Proposición no de Ley es rechazado por tres votos a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

El segundo punto de la Proposición no de Ley es rechazado por dos votos a favor, nueve en contra y siete abstenciones.

El segundo punto de la Proposición no de Ley es rechazado por dos votos a favor, nueve en contra y siete abstenciones.

En el turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra, sucesivamente, los Sres. Lobera Díaz, Navarro Félez y la Sra. Fernández Abadía.

A continuación se entra en el siguiente punto del orden del día constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 14/05, sobre cumplimiento de la Disposición Adicional de la Ley 1/1999, de 24 de febrero, de Sucesiones por causa de muerte, presentada por el G.P. Popular.

Presenta y defiende la Proposición no de Ley don Manuel Guedea Martín, por el Grupo proponente, quien señala que busca el cumplimiento de la Disposición Adicional de la Ley 1/1999, de 24 de febrero, de Sucesiones por causa de muerte, que no se ha cumplido. Sólo se han aprobado normas muy concretas de gestión del impuesto, pero no se ha aprobado una norma global en este tema. Se refiere a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, posteriormente revocada por el Tribunal Supremo sobre fiducia sucesoria, a los artículos doctrinales que coinciden en la necesidad de dar un tratamiento fiscal específico para nuestras figuras jurídicas propias. Señala que la ampliación de competencias de la Comunidad Autónoma en materia tributaria permite acometer esta medida propuesta por la Proposición no de Ley. Es necesario avanzar en este tema para favorecer el desarrollo de nuestra seña de identidad, de nuestro Derecho propio. Finalmente, pide el apoyo de los demás Grupos Parlamentarios.

Se entra a continuación, en el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, en el que hace uso de la palabra, en primer lugar, el portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Martínez Sánchez, quien se refiere a que estas cuestiones se han debatido en múltiples ocasiones, por lo que reiterarán sus argumentos. Señala que el Partido Aragonés pretende abordar cuantas cuestiones surjan sobre cuestiones forales, pero señala que les parece que no es posible legislar en esta materia, ya que la capacidad normativa de la Comunidad Autónoma está limitada, por que no cabe una Ley únicamente en materia fiscal en el sentido que propugna la iniciativa objeto de debate. Indica que el Proyecto solicitado les parece inviable jurídicamente.

Seguidamente, por el G.P. Chunta Aragonesista, hace uso de la palabra el Sr. Yuste Cabello, señalando la importancia que para su Grupo Parlamentario tiene el Derecho Civil Aragonés, que es la fundamental seña de identidad aragonesa. Se refiere a la importancia de la previsión de la Disposición Adicional Única de la Ley 1/1999, de 24 de febrero, de Sucesiones por causa de muerte.

siones por causa de muerte, que se ha incumplido. Recuerda sus preguntas del año 2000 sobre esta materia, para impulsar el cumplimiento de esta Disposición Adicional, y a otros precedentes parlamentarios en esta materia. Se refiere a las instituciones aragonesas con consecuencias tributarias, que suponen la aplicación concreta de las mismas. Dada la insuficiencia de las leyes de medidas tributarias, es necesario favorecer el desarrollo de instituciones como la fiducia, en la que la aplicación de la normativa estatal supone favorecer situaciones muy injustas. Por ello apoyarán la Proposición no de Ley.

Por el G. P. Socialista, hace uso de la palabra el Sr. Piazuelo Plou, quien señala que hace suyos los argumentos del Sr. Martínez Sánchez. Indica la limitación de la capacidad legislativa de la Comunidad Autónoma en materia tributaria, por lo que dudan que sea viable jurídicamente una norma de estas características. Se refiere a la Sentencia del Tribunal Supremo sobre esta materia, y a la necesidad de acatarla. Señala que es deseable el desarrollo del derecho foral, pero no vulnerando la legalidad. Finalmente, anuncia el voto de su Grupo en contra de la iniciativa debatida por las razones expuestas en su intervención.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley núm. 14/05, que es rechazada por ocho votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención.

En el turno de explicación de voto hacen uso de la palabra, sucesivamente, el Sr. Guedea Martín y el Sr. Piazuelo Plou.

A continuación, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa y agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las 12 horas y 15 minutos.

El Secretario de la Comisión
JAVIER ALLUÉ SUS
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JUAN ANTONIO BRUNED LASO

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 161/04, sobre la Formación Profesional Continua, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 14/05, sobre cumplimiento de la Disposición Adicional de la Ley 1/1999, de 24 de febrero, de Sucesiones por causa de muerte, presentada por el G.P. Popular.
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 5 de abril de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 5 de abril de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de abril de 2005.

Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 41

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las 10 horas y cuarenta minutos del día 5 de abril de 2005, se reúne la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Bruned Laso, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Francisco Catalá Pardo, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Javier Allué Sus. Asisten las Ilmas. Sras. Fernández Abadía, de Pablo Melero, García Castelar y Ortiz Álvarez (en sustitución de Pons Serena), y los Ilmos. Sres. Álvarez Andújar, Piazuelo Plou y Sada Beltrán, del G.P. Socialista; la Ilma Sra. Vallés Cases y los Ilmos. Sres. Atarés Martínez, Guedea Martín, Suárez Lamata (en sustitución de López Rodríguez) y Navarro Félez, del G.P. Popular; los Ilmos. Sres. González Barbod (en sustitución de Ariste Latre) y Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista; el Excmo. Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, y el Ilmo. Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.ª Carmen Agüeras Angulo.

En primer lugar, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por la Moción número 8/05, dimanante de la Interpelación número 71/04, relativa a los índices de pobreza en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Presenta y defiende la Moción don Gonzalo González Barbod, por el Grupo Parlamentario proponente, refiriéndose a la interpelación de la que dimana la misma. Alude al aumento de la pobreza severa y de la exclusión social en Aragón y a los informes que así lo reflejan. Se refiere al precio medio de la vivienda, a los ingresos medios, al fenómeno de polarización de la pobreza. Señala que un importante sector de la población se encuentra excluido del proceso de desarrollo económico. Se refiere a los tres puntos de la Moción, que buscan crear un grupo de estudio interdisciplinar para el análisis de estos temas, introduciendo en los indicadores del Instituto Aragonés de Estadística aquéllos que permitan contemplar la evolución de la pobreza, profundizar en las posi-

bilidades de aplicación de la Renta Básica de Ciudadanía; así como elaborar sobre este último tema un informe en el plazo de un año. Son los tres puntos respecto de los que buscan encontrar el acuerdo con los demás Grupos Parlamentarios para su aprobación.

Para la defensa de las dos enmiendas presentadas a esta iniciativa interviene a continuación la representante del G.P. Socialista, Sra. Fernández Abadía, quien manifiesta la sensibilidad de su Grupo Parlamentario con este tema, como ya se vio en el debate de la interpelación de la que dimana esta moción. Concreta el contenido de las enmiendas. La primera busca sustituir la referencia en el punto primero al grupo de trabajo, ya que señala que ya existe un grupo elaborando el Plan de Inclusión Social, por lo que suprime esa referencia y deja más abierto el plazo para la elaboración del estudio. En la segunda, se sustituye la referencia específica a la Renta Básica de Ciudadanía por una formulación más abierta a nuevas líneas de trabajo, que permita ver medidas más adecuadas. Manifiesta los elementos en los que no están de acuerdo con el proponente, y su acuerdo con el segundo punto de la Moción. Se refiere a la futura Ley de Servicios Sociales y a la creación del Observatorio Permanente de las Políticas Sociales en Aragón.

El Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón G.P. Mixto, señala que comparten la preocupación por los temas de la pobreza en Aragón. Se refiere a antecedentes parlamentarios en esta materia. Comparten la propuesta de Chunta Aragonesista porque, aunque les parece moderada, es un avance en esta materia. Finalmente, anuncia, por tanto, su voto a favor de la iniciativa.

El Sr. Martínez Sánchez, en representación del G. P. del Partido Aragonés, se refiere a la necesidad de llegar a un acuerdo en esta materia, y espera que sea realidad. Hace referencia al debate de la interpelación de la que dimana la Moción. Se refiere a las diferentes visiones del Gobierno, Cáritas, otras organizaciones..., a la necesidad de efectuar un estudio sobre la pobreza. Critica algunas manifestaciones del portavoz de Chunta Aragonesista en la interpelación, en las que cuestionaba el interés del Partido Aragonés en este tema.

El Sr. Guedea Martín, por el Grupo Parlamentario Popular, se refiere a la situación económica de Aragón, buena en general pero con bolsas de pobreza en distintos sectores. El G. P. Popular ve los tres puntos de la Moción como aceptables; menciona los tres y manifiesta su acuerdo. Las enmiendas rebajan los compromisos del Gobierno de Aragón. Se refiere a la nueva Ley de Servicios Sociales. Concluye anunciando su voto a favor.

A continuación el Sr. González Barbod manifiesta su posición respecto a las enmiendas señalando que no las acepta.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a votación por separado de la Moción número 8/05, dimanante de la Interpelación número 71/04, el primer punto obtiene nueve votos a favor y nueve en contra y ninguna abstención, por lo que es rechazado por aplicación del voto ponderado; el segundo punto es aprobado por unanimidad, el tercer punto obtiene nueve votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención, por lo que es rechazado por aplicación del voto ponderado.

En el turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el Sr. González Barbod, el Sr. Guedea Martín y la Sra. Fernández Abadía.

A continuación, se entra en el siguiente punto del orden del día constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 58/05, sobre el código de buen gobierno de las empresas públicas, presentada por el G. P. Popular.

Presenta y defiende la Proposición no de Ley, el Sr. Guedea Martín, por el Grupo Parlamentario proponente, quien se refiere a iniciativas presentadas en otras Comunidades Autónomas. La iniciativa recoge veintidós puntos relativos al Consejo de Administración de las empresas públicas, y los especifica. Hace especial hincapié en la contratación por las empresas públicas, a la situación en el momento en que se presenta esta Proposición no de Ley, a cuestiones sobre ARAMON, SODEMASA..., a las importantes inversiones realizadas a través de empresas públicas, a las Leyes de Presupuestos y Medidas Fiscales y Administrativas a las que presentaron enmiendas sobre el control de la contratación en empresas públicas y a las recientes cuestiones planteadas con las esquinas del Psiquiátrico, con la ampliación de PLA-ZA, con el Plan de Depuración a través de SODEMASA. Señala que se crea un galimatías jurídico que dificulta el control por los Grupos de la oposición. Concluye con referencias a Panticosa Turística, entre otras cuestiones. Pide el apoyo de los restantes Grupos Parlamentarios a la iniciativa objeto de debate.

Don Adolfo Barrena Salces por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón G.P. Mixto, anuncia su abstención. Señala que hay elementos en la Proposición no de Ley que mezclan criterios del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular. Algunos de ellos ya están recogidos en distintos acuerdos, ya están en funcionamiento; en otros, sin embargo, no están de acuerdo. Y por eso optan por la abstención respecto de la iniciativa planteada.

Don Inocencio Martínez en representación del G.P. del Partido Aragonés, señala que no entienden muy bien el contenido de la Proposición no de Ley. De los veintidós puntos, señala que hay quince que son elementos ya integrados en la normativa mercantil, por lo que resulta incorrecto recogerlos de nuevo. En otros tres puntos, la base es la creación de una Comisión Delegada de control, con miembros externos a la Diputación General de Aragón, y con funciones como nombrar al propio Consejo, cuando resulta obvio, a su juicio, que la Diputación General de Aragón debe tener cabida en esas empresas, al ser accionista mayoritaria de las mismas, y señala que lo contrario resulta incoherente.

Don Chesús Yuste, en representación del G.P. Chunta Aragonesista, señala que este tema es un reto para el Gobierno de Aragón, que el crecimiento presupuestario de estas empresas debe repercutir en un mayor control y transparencia en su actuación. Se refiere a la creación de la Radio Televisión Aragonesa, a la situación negativa que se dio con el Centro Europeo de Empresas e Innovación, señalando que ese tipo de problemas son los que se deben evitar en cualquier caso. El debate creado por la Proposición no de Ley es confuso, pero necesario. Ven la iniciativa como adecuada a nivel global, pero es cierto que algunos puntos son reiterativos con la normativa vigente. En particular hace referencia a la Cámara de Cuentas, todavía no constituida, pero que tendrá una gran labor en estos temas. Concluye anunciando su abstención respecto de la iniciativa debatida.

Don Antonio Piazuelo por el Grupo Parlamentario Socialista comienza su intervención haciendo referencia a algunas manifestaciones de don Chesús Yuste que considera adecua-

das (en particular en relación con la necesaria constitución de la Cámara de Cuentas). Agradece a don Manuel Guedea su declaración de intenciones; pero considera que busca poner en cuestión la labor de este Gobierno en materia de empresas públicas (hace referencia a las privatizaciones realizadas en la gestión del Gobierno del Partido Popular), y contiene muchos puntos que reiteran la normativa mercantil vigente. Destaca el peligro de las Comisiones Delegadas de control compuestas por personas externas, entre otras muchas cuestiones. Considera en general la Proposición no de Ley como una «falta de respeto», inadecuada, y concluye manifestando que la visión del Gobierno de Aragón es mucho más amplia y adecuada.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley número 58/05, que resulta rechazada por seis votos a favor, nueve en contra y tres abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el Sr. Guedea Martín y el Sr. Piazuelo Plou.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a la consideración de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
JAVIER ALLUÉ SUS
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JUAN ANTONIO BRUNED LASO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación de la Moción número 8/05, dimanante de la Interpelación número 71/04, relativa a los índices de pobreza en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 58/05, sobre el código de buen gobierno de las empresas públicas, presentada por el G. P. Popular.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 19 de abril de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 19 de abril de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 42

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 19 de abril de 2005, se reúne la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Bruned Laso, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Francisco Catalá Pardo, y de D.ª Teresa Perales Fernández (en sustitución del Secretario de la Comisión, Sr. Allué Sus). Asisten las Ilmas. Sras. Fernández Abadía, de Pablo Melero, Pons Serena y Mihi Tenedor, y los Ilmos. Sres. Álvarez Andújar, Piazuelo Plou y Sada Beltrán, del G.P. Socialista; la Ilma Sra. Plantagenet-Wyte Pérez (en sustitución de Vallés Cases) y los Ilmos. Sres. Atarés Martínez, Guedea Martín, Suárez Lamata (en sustitución de López Rodríguez) y Navarro Félez, del G.P. Popular; los Ilmos. Sres. Yuste Cabello y Lobera Díaz (en sustitución de Ariste Latre), del G.P. Chunta Aragonesista; el Excmo. Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, y el Ilmo. Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.ª Carmen Agüeras Angulo.

En primer lugar, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 61/05, relativa a las negociaciones sobre reforma laboral, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Presenta y defiende la Proposición no de Ley objeto de debate don Pedro Lobera, en representación del Grupo Parlamentario proponente. Resalta la importancia de la negociación laboral, los problemas de estabilidad laboral y la necesidad de afrontar la reforma laboral teniendo en cuenta las necesidades reales y específicas del mercado laboral aragonés. La reforma podrá intentar solucionar los problemas de nuestro mercado laboral en Aragón. La Comunidad Autónoma debería tener competencias para legislar en materia laboral, pero al ser esto inalcanzable por el momento, la Proposición no de Ley simplemente busca que las necesidades de Aragón sean tenidas en cuenta en el procedimiento de negociación de la reforma. Intenta conseguir que se haga realidad el compromiso del gobierno central de contar con la participación de las Comunidades Autónomas en estos grandes procesos. Deben tenerse en cuenta las singularidades de Aragón en estas negociaciones. Destaca los supuestos concretos en los que Aragón requiere que se tengan en cuenta sus singularidades propias. Concluye pidiendo el apoyo de los demás Grupos Parlamentarios.

A esta iniciativa no se han presentado enmiendas, por lo que se abre el turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Toma la palabra, en primer lugar, el representante de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, señalando que no tiene claro el objeto de la iniciativa planteada. Resalta los elementos de la iniciativa que favorecen la confusión sobre dicho objeto. Señala que no ve singularidades específicas en Aragón en materia de mercado

laboral, los problemas son, lamentablemente, los mismos que en el resto del Estado. La participación en el proceso de negociación si que le parece positiva, pero lo que le plantea dudas es la referencia a las «necesidades reales y específicas del mercado laboral aragonés», señalando que hay peligro de que se transforme en medidas discriminatorias. Aboga por una unidad en la regulación laboral, porque los problemas son comunes a todo el Estado. En consecuencia anuncia su voto en contra.

A continuación, toma la palabra don Inocencio Martínez, en representación del G.P. del Partido Aragonés, quien señala que tampoco entiende muy bien el objeto de la iniciativa. Las competencias en materia de legislación laboral siguen correspondiendo al Estado (su Grupo estará de acuerdo en reclamar esas competencias en referencia a la reforma del Estatuto de Autonomía), por lo que el contenido de la Proposición no de Ley resulta irrealizable. Los cauces de participación ya existen y los detalla. Por ello señala que los intereses de la Comunidad Autónoma están salvaguardados de esta forma y reclamar más participación no es posible sin infringir la regulación actual. Señala que no pueden apoyar la Proposición no de Ley, porque sólo existen legalmente los mecanismos de participación que ya están en marcha, no pueden exigirse más mecanismos sin infringir la legislación laboral.

Toma la palabra, seguidamente, el representante del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, refiriéndose a unos informes previos que destacan la baja tasa de empleo y la temporalidad. Se busca el equilibrio entre flexibilidad y seguridad en el empleo y en este objetivo se centra la negociación. Se refiere a los avances realizados en este tema durante el gobierno del Partido Popular. Recuerda la distribución competencial en esta materia. Desean que la próxima regulación laboral sea lo más consensuada posible, como lo fue la del año 1997 y se tengan en cuenta las necesidades de la Comunidad Autónoma. Pide que el diputado de Chunta Aragonesista exprese estas opiniones en el Congreso de los Diputados, y anuncia que su Grupo Parlamentario votara en contra.

Don Antonio Piazuelo Plou, por el Grupo Parlamentario Socialista, señala que el discurso del proponente ha sido original y bueno, pero «lo original no era bueno» y «lo bueno no era original». Recuerda los puntos sobre los que versará el proceso negociador, detallándolos. Recuerda de nuevo la distribución competencial en materia de legislación laboral y señala que las normas en esta materia deben ser comunes, porque comunes son los problemas planteados en el mercado laboral español. Desde el punto de vista sindical que él tiene en cuenta, la Proposición no de Ley es inaceptable, por lo que votarán en contra.

Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley núm. 61/05, que es rechazada por dos votos a favor, dieciséis en contra y ninguna abstención.

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, el Sr. Lobera Díaz y el Sr. Piazuelo Plou.

A continuación, se suspende la sesión hasta las once horas y quince minutos, hora a la que está convocado el Consejero.

Reanudada la sesión, se entra en el siguiente punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Conse-

jero de Economía, Hacienda y Empleo, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el coste que supondrá para las arcas autonómicas la ejecución del acuerdo alcanzado con los sindicatos sanitarios mediante el que se ha desconvocado la huelga prevista en el Salud, de la manera en que va a poder asumirse el incremento del gasto público derivado del citado acuerdo y de las repercusiones que el mismo va a tener en la negociación colectiva de la función pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Comienza la exposición el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, fijando el objeto de la comparecencia. Se refiere al contenido del acuerdo alcanzado con sindicatos sanitarios, especificando los acuerdos tomados y sus repercusiones.

A continuación, interviene el portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, quien señala el interés en la comparecencia. Pregunta por el ritmo de implantación de las medidas, pregunta también por el contenido del Acuerdo, en lo que se refiere a medidas concretas. Recuerda cuál es el margen de negociación, el contenido del acuerdo sanitario. Pregunta si no les preocupa el nivel de endeudamiento existente y recuerda su apoyo al presupuesto de 2005, que era expansivo en gasto social. Pregunta si estos acuerdos van a tener repercusión en los compromisos presupuestarios adquiridos y si se sigue considerando que abordar problemáticas sectoriales va ser la tónica de la actuación del Gobierno de Aragón y no va a haber una visión general del servicio público. Quieren saber la posición del Gobierno de Aragón en todos estos temas.

El Sr. Martínez Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés, señala que debería haber comenzado Chunta Aragonesista la comparecencia, para poder centrar el objeto de la misma. En cualquier caso, se refiere a la situación planteada en la comparecencia, a las previsiones presupuestarias (este presupuesto ha sido especialmente «social»). Señala que están de acuerdo con el contenido del acuerdo.

El Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonesista, señala que buscaban saber las repercusiones del acuerdo en las arcas públicas, a las que no se ha referido el Consejero. Se refiere a la huelga planteada, a la recogida de firmas por los trabajadores docentes y de la Administración general, pidiendo que no haya discriminación entre sectores de la función pública. El Consejero de Economía es el máximo responsable del acuerdo con CEMSATSE, y se pregunta si el foro más adecuado no era la Mesa de la Función Pública, primero, para lograr un acuerdo general y después buscar soluciones sectoriales. Se ha firmado un acuerdo privilegiado con una pequeña parte de la Función Pública de la Comunidad Autónoma en detrimento del resto. Se pregunta por la intención del Sr. Consejero en este tema, recordando su responsabilidad en materia de Función Pública. No hay garantías de un sistema retributivo homogéneo; y cuestiona el cumplimiento del compromiso del Presidente del Gobierno de iniciar la negociación general, prescindiendo de tratos de favor a sindicatos sectoriales. Se refiere a manifestaciones del Sr. Consejero en la prensa, y cuestiona el contenido económico del acuerdo; y duda de los resultados prometidos como consecuencia del Acuerdo (manifiesta que duda que se acaben los problemas con él). Se discrimina positivamente a los trabajadores sanitarios frente a los docentes y al resto de la función pública. Concluye refiriéndose a las repercusiones

económicas que tendrá este Acuerdo; preguntando si ya estaba previsto en el Presupuesto del 2005. Se pregunta cuánto va a costar extenderlo al resto de la Función Pública si es que efectivamente se va a extender. Prevé que será necesaria una Ley de crédito extraordinario o un suplemento de crédito para suplir los problemas presupuestarios que se plantearán. Pregunta al Consejero si sinceramente le gusta ese Acuerdo.

A continuación toma la palabra por alusiones el Sr. Martínez Sánchez cuestionando alguna manifestación del Sr. Yuste Cabello, a continuación, el Sr. Yuste Cabello aclara sus manifestaciones.

El Sr. Guedea Martín, por el G.P. Popular, se refiere al objeto de la comparecencia y a iniciativas planteadas por su Grupo Parlamentario. Se refiere a la seriedad del problema planteado, y resalta cuatro cuestiones: la financiación de la sanidad pública; el problema presupuestario en SALUD y en consecuencia el problema presupuestario creado en el presupuesto 2005, que arrastra de los problemas planteados en el 2004; el acuerdo con sindicatos sanitarios y el conflicto planteado en consecuencia; el conflicto laboral generalizado en la Administración de la Comunidad Autónoma como consecuencia del mismo. Cuestiona las manifestaciones del Vicepresidente y del Director General de la Función Pública, que han reforzado el problema, en lugar de mejorar las cosas. Se debe ser más riguroso en las actuaciones, y también en las manifestaciones que se efectúen por los responsables del gobierno. Cuestiona la posible financiación de estos temas, le parece muy complicada, les preocupa el nivel de endeudamiento. Se refiere al incremento de trabajadores de la Función Pública por las transferencias de docentes y sanitarios, y el incremento de los problemas, y señala que se debe partir de la base de un tronco común de negociación, aunque luego existan peculiaridades propias de sectores concretos.

Don Antonio Piazuelo, por el G.P. Socialista, manifiesta que son normales las críticas de ciertos Grupos Parlamentarios a acuerdos de este tipo. Señala que el planteamiento de problemas laborales es legítimo y crea una tensión que es normal. Hay un problema grave en la financiación de la sanidad pública aragonesa, derivado del problema existente también a nivel estatal. Había que afrontar ese problema, sin perjuicio de promover la solución de los problemas que se plantea a la Función Pública en general.

Le interesa la opinión del Gobierno tras ese acuerdo, que considera que es un avance en la solución de los problemas planteados. El G.P. Socialista apoya este tipo de acuerdos.

Seguidamente, el Sr. Consejero contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

A continuación, se suspende la sesión durante cinco minutos.

Una vez reanudada la sesión, se entra en el siguiente punto del orden del día constituido por el debate y votación de la Moción núm. 18/05, dimanante de la interpelación núm. 60/05, relativa a la estrategia político-económica de Gobierno de Aragón para la provincia de Huesca, presentada por el G.P. Popular.

Presenta y defiende la Moción don Eloy Suárez, representante del Grupo Parlamentario proponente, señalando cuestiones relativas a la interpelación previa ante el Pleno. Se refiere a la situación en la provincia de Huesca, y señala que no es tan buena como dan a entender los miembros del Go-

bierno de Aragón. El Consejero de Economía reconoce implícitamente los problemas de Huesca, pero siempre comparándolos con los del resto de provincias. Se refiere a los sectores por separado: en agricultura se ha producido una pérdida de renta de un 10% al 20%; las pérdidas derivadas de la sequía sufren una falta de ayudas por parte del Ministerio; en viticultura hay restricciones a las inversiones; el turismo, que supone un 20% del PIB, se ha estancado en lugar de ir a más y se están perdiendo puestos de trabajo y en industria se están sufriendo cierres empresariales, se crean pocas industrias nuevas y se ha incrementado en consecuencia el paro. Esta desaceleración económica requiere medidas que resuelvan los problemas planteados; como apostar por una industria potente en la provincia de Huesca y elaborar un plan de captación de empresas para la provincia de Huesca.

Don Inocencio Martínez, en representación del G.P. del Partido Aragonés, señala la visión negativa del representante del G.P. Popular sobre la provincia de Huesca. Reconoce que el 2004 no fue un buen año, pero señala que la medida propuesta sería igualmente válida para Teruel, por ejemplo. Se refiere a las manifestaciones del Consejero en la Interpelación previa, puntualizando los datos que ha facilitado el Sr. Suárez. Se refiere a que Huesca está entre las siete provincias que menos paro tienen, y entre las cuatro con menos paro masculino; al incremento poblacional de 2001 a la actualidad. Señala que el cierre de empresas no es un problema exclusivo de Huesca, sino general en la Comunidad Autónoma, pero se está trabajando en este tema desde el Gobierno de Aragón. No es necesario establecer un plan porque el Plan de captación de empresas existe y está funcionando. Huesca necesita ayuda pero la medida propuesta no es la que requiere esta provincia. En consecuencia anuncia que no apoyarán la Moción.

Don Pedro Lobera, en representación del G.P. Chunta Aragonesista, comparte la preocupación del G.P. Popular por la zona altoaragonesa, y repasa los problemas que ha destacado el proponente. Las crisis empresariales han tenido muy diversas causas; el tejido industrial no está a la altura de las circunstancias del marco económico actual. Tampoco hay política turística definida. La medida prevista les parece adecuada, pero su prioridad es el mantenimiento de las empresas que ya están establecidas. Concluye anunciando que se abstendrán.

Don Antonio Piazuelo, por el G.P. Socialista, hace mención de los problemas planteados. Cuestiona los datos facilitados por el Sr. Suárez, aunque reconoce los problemas del 2004 en la provincia de Huesca. Señala que ya hay medidas de captación de empresas. Indica que es necesario esperar a los resultados del año 2005 para ver la situación real de Huesca. Concluye indicando que la medida prevista en la Moción no les parece la solución.

Finalizado el turno de intervención de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, el Sr. Presidente somete a votación la Moción núm. 18/05, dimanante de la interpelación núm. 60/05, que es rechazada por seis votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, don Eloy Suárez y don Antonio Piazuelo.

Seguidamente, el Sr. Presidente retoma el primer punto del orden del día y somete a consideración de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y veinte minutos.

La Secretaria (suplente) de la Comisión
TERESA PERALES FERNÁNDEZ
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
JUAN ANTONIO BRUNED LASO

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 61/05, relativa a las negociaciones sobre reforma laboral, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

3. Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre «el coste que supondrá para las arcas autonómicas la ejecución del acuerdo alcanzado con los sindicatos sanitarios mediante el que se ha desconvocado la huelga prevista en el Salud, de la manera en que va a poder asumirse el incremento del gasto público derivado del citado acuerdo y de las repercusiones que el mismo va a tener en la negociación colectiva de la función pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Debate y votación de la Moción núm. 18/05, dimanante de la interpelación núm. 60/05, relativa a la estrategia político-económica de Gobierno de Aragón para la provincia de Huesca, presentada por el G.P. Popular.

5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 3 de mayo de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 3 de mayo de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 43

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta horas del día 3 de mayo de 2005, se reúne la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Bruned Laso, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Francisco Catalá Pardo, y de la Ilma. Sra. Usón Laguna (en sustitución del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Javier Allué Sus). Asisten las Ilmas. Sras. Fernández Abadía, de Pablo Melero, García Castelar (en sustitución del Sr. Sada Beltrán) y Mihi Tenedor (en sustitución de la Sra. Pons Serena), y los Ilmos. Sres. Álvarez Andújar y Piazuelo Plou, del G.P. Socialista; la Ilma Sra. Cobos Barrio (en sustitución de la Sra. Vallés Cases) y los Ilmos. Sres. Atarés Martínez, Guedea Martín y Navarro Félez, del G.P. Popular; los Ilmos. Sres. Yuste Cabello y Ariste Latre, del G.P. Chunta Aragonesista; el Excmo. Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, y el Ilmo. Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.ª Carmen Agüeras Angulo.

En primer lugar, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por la autorización previa, en su caso, de la Comisión de Economía y Presupuestos al Gobierno de Aragón para la prestación de un aval a la empresa Entaban Biocombustibles del Pirineo, S.A., por un importe máximo de un millón setecientos mil euros (1.700.000).

El Presidente de la Comisión explica las circunstancias de la convocatoria y la falta de remisión por el Gobierno de Aragón de la documentación complementaria de la solicitud de autorización del aval. Pide a los Portavoces que se pronuncien acerca de la conveniencia, o no, de seguir con la sesión. Todos los portavoces exponen su opinión, decidiendo finalmente considerar suficiente la solicitud de autorización para proceder a tramitar el aval, pero con el acuerdo de trasladar a la Diputación General la queja por la falta de cumplimiento del compromiso de remitir la documentación necesaria para pronunciarse sobre el asunto, y solicitando su remisión en todo caso, aun a posteriori.

En el turno a favor de la autorización toma la palabra el Sr. Piazuelo Plou, por el G.P. Socialista, señalando que sería conveniente una sesión informativa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo para explicar el tema, ya que entiende que la documentación facilitada a la Comisión de Economía no es suficiente. Sin embargo, dada la urgencia que exige la concesión del aval, pide que la Comisión de Economía decida en este momento. Explica la constitución y caracteres de la empresa avalada, su objeto social, facturación y el interés de la actividad que lleva a cabo.

No haciendo uso del turno en contra ningún Grupo Parlamentario, se procede a la intervención del resto de los Grupos Parlamentarios, haciéndolo en primer lugar D. Adolfo Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que hace mención de su apuesta por este tipo de empresas y lamenta que la falta de documentación le impida votar a favor. Anuncia su abstención y también solicita una sesión conjunta de la Comisión de Economía y Presupuestos con la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

D. Chesús Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista, señala que apoyan las energías renovables, pero ésta no es forma de tramitar una cuestión tan relevante. La Comisión de

Economía y Presupuestos tiene unas facultades en este tipo de cuestiones bastante restringidas, facultades que deben potenciarse, y no dejarse en la práctica vacías de contenido real por falta de información. Anuncia que a pesar de estas deficiencias, se abstendrán para evitar perjuicios a la empresa avalada.

D. Manuel Guedea, del G.P. Popular, señala que no pueden votar a favor por falta de la documentación necesaria para pronunciarse, ya que no parece haber existido interés suficiente del Gobierno de Aragón para explicar el tema convenientemente. Apoya la idea de celebrar una sesión conjunta de la Comisión de Economía y Presupuestos con la Comisión de Industria, Comercio y Turismo sobre este tema y pide trasladar el Gobierno de Aragón la queja por la falta de la documentación. Anuncia la abstención de su Grupo Parlamentario.

Sometida a votación la autorización del aval a la empresa Entaban Biocombustibles del Pirineo, S.A., por un importe máximo de un millón setecientos mil euros (1.700.000), queda aprobada por nueve votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

No habiendo ninguna intervención en el turno de explicación de voto, el Presidente manifiesta que hará llegar la queja al Gobierno de Aragón y que cuando se reciba la documentación la facilitará a todos los Grupos Parlamentarios.

Se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, que es aprobada por asentimiento.

No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión siendo las once horas y cinco minutos.

La secretaria (sustituta) de la Comisión
MARTA USÓN LAGUNA
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
JUAN ANTONIO BRUNED LASO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Autorización previa, en su caso, de la Comisión de Economía y Presupuestos al Gobierno de Aragón para la prestación de un aval a la empresa Entaban Biocombustibles del Pirineo, S.A., por un importe máximo de un millón setecientos mil euros (1.700.000).

3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Presupuestos el día 7 de junio de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 7 de junio de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 44

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 7 de junio de 2005, se reúne la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Bruned Laso, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Francisco Catalá Pardo, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Javier Allué Sus. Asisten las Ilmas. Sras. Fernández Abadía, de Pablo Melero y Pons Serena y los Ilmos. Sres. Álvarez Andújar, Piazuelo Plou y Sada Beltrán, del G.P. Socialista; las Ilmas Sra. Vallés Cases y Plantagenet-Whyte Pérez (en sustitución del Sr. López Rodríguez) y los Ilmos. Sres. Atarés Martínez, Guedea Martín y Navarro Félez, del G.P. Popular; los Ilmos. Sres. Ariste Latre y Yuste Cabello, Lobera Díaz y Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista; el Excmo. Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, y el Ilmo. Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.ª Carmen Agüeras Angulo.

En primer lugar, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, el Sr. Presidente ruega a los portavoces que se acerquen a la mesa para aclarar la ordenación del debate de todos los puntos del Orden del Día de la sesión, exponiendo después los términos del acuerdo alcanzado.

Entrando en los puntos segundo, tercero y cuarto del Orden del Día, constituidos por Debate y votación de las conclusiones de la Ponencia relativas a la rendición de Cuentas de la Diputación General de Aragón de los ejercicios presupuestario de 1998, 1999 y 2000 y a los informes correspondientes del Tribunal de Cuentas, ningún Grupo Parlamentario solicita intervenir en el debate y votación de las conclusiones de la Ponencia.

Se procede a la votación de cada uno de ellos por separado.

Sometidos a votación separada los Informes correspondientes a los ejercicios 1998, 1999 y 2000, resultan aprobados por unanimidad, al obtener dieciocho votos a favor cada uno de ellos.

A continuación, se suspende la sesión hasta las once horas, en que se ha citado al Director General de Trabajo e Inmigración.

Reanudada la sesión, se entra en el quinto punto del Orden del Día, constituido por la comparecencia del Sr. Director General de Trabajo e Inmigración, D. José Moreno Zapirain, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre la valoración de los resultados obtenidos en Aragón por el Proceso de Regularización Extraordinario de

Trabajadores Extranjeros, iniciado el 7 de febrero de 2005, desde el momento de su aplicación hasta el presente.

Conforme a la ordenación del debate pactada, toma la palabra el Sr. Lobera Díaz, del G.P. Chunta Aragonesista, que sustituye en este punto al Sr. Ariste Latre, justificando la petición de comparecencia por parte de su Grupo Parlamentario.

A continuación, interviene el Director General, informando sobre el asunto objeto de la comparecencia.

Interviene el Sr. Lobera Díaz en turno de réplica, así como el Director General en turno de dúplica.

Seguidamente intervienen los portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios, haciéndolo en el orden siguiente: Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); Sr. Martínez Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés; Sr. Navarro Félez, por el G.P. Popular y la Sra. Fernández Abadía, por el G.P. Socialista.

Responde a todos ellos el Director General.

Se suspende la sesión para despedir al Director General y para recibir al Sr. Consejero.

Tras reanudarse la sesión, se entra en el sexto punto del Orden del Día: Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre la participación del Gobierno de Aragón en la financiación de las obras correspondientes a la Exposición Internacional Zaragoza 2008.

Tras la exposición del Sr. Consejero y sin suspender la sesión, se abre el turno de los portavoces de los Grupos Parlamentarios, interviniendo los Sres. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); Martínez Gómez, del G.P. del Partido Aragonés, Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista, Guedea Martín, del G.P. Popular y Piazuelo Plou, del G.P. Socialista.

Responde a todos ellos el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

A continuación, se somete a votación el acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

Finalmente, en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Guedea Martín plantea una pregunta a la Mesa, siendo respondido por el Sr. Presidente de la Comisión.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos.

El Secretario de la Comisión

JAVIER ALLUÉ SUS

V.º B.º

El Presidente de la Comisión

JUAN ANTONIO BRUNED LASO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación de las conclusiones de la Ponencia relativas a la rendición de Cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1998 y al informe correspondiente del Tribunal de Cuentas.

3. Debate y votación de las conclusiones de la Ponencia relativas a la rendición de Cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1999 y al informe correspondiente del Tribunal de Cuentas.

4. Debate y votación de las conclusiones de la Ponencia relativas a la rendición de Cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 2000 y al informe correspondiente del Tribunal de Cuentas.

5. Comparecencia del Sr. Director General de Trabajo e Inmigración, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Economía y Presupuestos, al objeto de informar sobre la valoración de los resultados obtenidos en Aragón por el Proceso de Regularización Extraordinario de Trabajadores Extranjeros, iniciado el 7 de febrero de 2005, desde el momento de su aplicación hasta el momento presente.

6. Comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Economía y Presupuestos, al objeto de informar sobre la participación del Gobierno de Aragón en la financiación de las obras correspondientes a la Exposición Internacional Zaragoza 2008.

7. Ruegos y preguntas.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Textos aprobados <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Leyes <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1. Proyectos de Ley 1.1.2. Propositiones de Ley 1.2. Propositiones no de Ley <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1. Aprobadas en Pleno 1.2.2. Aprobadas en Comisión 1.3. Mociones <ol style="list-style-type: none"> 1.3.1. Aprobadas en Pleno 1.3.2. Aprobadas en Comisión 1.4. Resoluciones <ol style="list-style-type: none"> 1.4.1. Aprobadas en Pleno 1.4.2. Aprobadas en Comisión 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón 2. Textos en tramitación <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Proyectos de Ley 2.2. Propositiones de Ley 2.3. Propositiones no de Ley <ol style="list-style-type: none"> 2.3.1. Para su tramitación en Pleno 2.3.2. Para su tramitación en Comisión 2.4. Mociones <ol style="list-style-type: none"> 2.4.1. Para su tramitación en Pleno 2.4.2. Para su tramitación en Comisión 2.5. Interpelaciones 2.6. Preguntas <ol style="list-style-type: none"> 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión 2.6.4. Para respuesta escrita <ol style="list-style-type: none"> 2.6.4.1. Preguntas que se formulan 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria | <ol style="list-style-type: none"> 3. Textos rechazados <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Proyectos de Ley 3.2. Propositiones de Ley 3.3. Propositiones no de Ley 3.4. Mociones 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria 4. Textos retirados <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Proyectos de Ley 4.2. Propositiones de Ley 4.3. Propositiones no de Ley 4.4. Mociones 4.5. Interpelaciones 4.6. Preguntas 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria 5. Otros documentos <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA) 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias 5.4. Resoluciones interpretativas 5.5. Otras resoluciones 5.6. Régimen interior 5.7. Varios 6. Actividad parlamentaria <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Comparecencias <ol style="list-style-type: none"> 6.1.1. De miembros de la DGA 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA 6.1.3. Otras comparecencias 6.2. Actas <ol style="list-style-type: none"> 6.2.1. De Pleno 6.2.2. De Diputación Permanente 6.2.3. De Comisión 7. Composición de los órganos de la Cámara 8. Justicia de Aragón |
|--|---|

